



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOSEXTA ASAMBLEA LEGISLATIVA CUARTA SESION ORDINARIA AÑO 2010

VOL. LVIII San Juan, Puerto Rico

Jueves, 28 de octubre de 2010

Núm. 21

A las tres y treinta minutos de la tarde (3:30 p.m.) de este día, jueves, 28 de octubre de 2010, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Thomas Rivera Schatz.

ASISTENCIA

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Eder E. Ortiz Ortiz, Migdalia Padilla Alvelo, Kimmey Raschke Martínez, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Habiendo el quórum requerido, iniciamos los trabajos de esta sesión convocada para el día de hoy.

(Se hace constar que después del Pase de Lista Inicial entraron a la Sala de Sesiones: los señores Antonio J. Fas Alzamora, Carmelo J. Ríos Santiago y Antonio Soto Díaz).

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para una Cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: Adelante. ¿En qué consiste la Cuestión de Orden?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, si comenzamos la sesión de hoy lo haríamos en violación a la Regla 36.2, que indica que para una sesión como ésta el Calendario tiene que circularse con veinticuatro (24) horas de anticipación.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, el Senado de Puerto Rico tiene la facultad de incluir en el Calendario de Ordenes Especiales del Día cualquier asunto que amerite incluir y eso es lo que precisamente nos proponemos hacer. Eso si se reparte un Calendario, hay que repartirlo con veinticuatro (24) horas de anticipación, de lo contrario se puede incluir en el momento de la sesión

cualquier tipo de medida a ser considerada y estamos cumpliendo con el Reglamento, señor Presidente.

SR. GARCIA PADILLA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador García Padilla.

SR. GARCIA PADILLA: Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, para que me ilustre si entiendo bien la explicación que da el señor Portavoz del Partido Nuevo Progresista, querría decir que todos los días de sesión podrían no repartirse Calendario y que se incluyan mociones los lunes y los jueves. Eso, señor Presidente, sería un absurdo y como dice la vieja premisa del derecho tanto anglosajón como civil, el derecho no admite absurdo. Señor Presidente, esa interpretación es imposible, es absurda.

SR. PRESIDENTE: Es para resolverle al compañero Dalmau Santiago, que entendemos que no le existe la razón, entendemos que la posición del compañero portavoz Arango Vinent es la correcta. Aquí se incluyen asuntos que irrespectivamente si hay un Calendario o no en el Calendario, así que entendemos que no tiene razón.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, la Regla 36.2 de nuestro Reglamento que se aprobó por unanimidad, dice que: “El Calendario de Ordenes Especiales del Día se les enviará a los Senadores y Senadoras con no menos de un día calendario de antelación a la fecha en que va a ser considerado. Esta disposición se suspenderá durante los últimos cinco (5) días de consideración de medidas y durante los cinco (5) días finales del trámite legislativo de las Sesiones Ordinarias. En el caso de Sesiones Extraordinarias esta disposición no aplicará”.

Esto es una Sesión Ordinaria que fue convocada hoy mismo. Así que no aplica, entonces el que se haga un Calendario, porque no se nos ha informado a nosotros con veinticuatro (24) horas de anticipación de una Sesión Ordinaria.

SR. PRESIDENTE: No se ha circulado el Calendario y usted ha hecho una lectura correcta, pero no se ha circulado un Calendario, por lo tanto, no es necesario circularlo.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, pero la Regla dice que hay que circularlo veinticuatro (24) horas antes.

SR. PRESIDENTE: Si hay un Calendario se circula, si no hay Calendario no tiene circulación.

SR. DALMAU SANTIAGO: ¿Para efecto de qué se convoca la sesión si no hay Calendario?

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, la Presidencia resolvió.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

INVOCACION

La señora Omayra Rodríguez Álvarez, procede con la Invocación.

SRA. RODRIGUEZ ALVAREZ: Oramos. Invocamos la presencia del Señor. Dios bueno de amor y misericordia. Qué bueno que tenemos un día más para adorarte, para poder decirte gracias por todas tus maravillas. Eres el dueño de todas las cosas que están en el cielo, en la tierra y debajo de la tierra. Por eso, acudimos a Ti, para pedirte que hoy no sea un día normal en nuestras vidas, sino que sea uno lleno de tu presencia y tus bendiciones hasta que sobre y abunde. Dios, nuestras esperanzas están puestas en Ti. Y confiamos en que todo lo que hagamos hoy en este lugar, Tú le añadirás tu presencia y tu conocimiento para que todo sea con excelencia, como a Ti te agrada.

Hoy, te damos a Ti toda la Gloria y aprovechamos para bendecir a cada uno de estos hombres y mujeres que están aquí presentes, que te ha placido, que Tú has escogido para que dirijan este país, Señor. Te pido que Tú los bendigas de una manera especial a cada compañero en las oficinas, a cada amigo aquí presente. Todo esto yo te lo pido en el dulce nombre de tu hijo amado Jesús. Amén.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que las Actas del jueves, 14 de octubre, lunes, 18 de octubre, jueves, 21 de octubre, sábado, 23 de octubre y lunes, 25 de octubre de 2010 se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(Los señores Dalmau Santiago, Seilhamer Rodríguez, Martínez Maldonado, Díaz Hernández; la señora Burgos Andújar; y el señor Arango Vinent solicitan Turnos Iniciales al Presidente).

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, su turno.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, como ha ocurrido en ocasiones anteriores que el compañero cede su turno, le estoy cediendo el mío al compañero Eduardo Bhatia.

SR. PRESIDENTE: Los turnos los reconoce la Presidencia. ¿Usted no lo va usar? ¿No lo va usar?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, sí lo uso.

SR. PRESIDENTE: Adelante. Cuatro (4) minutos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, sí, hemos hecho el planteamiento de que las reglas y los procedimientos de este Senado, cuando se cometen errores se pretende interpretar el Reglamento para corregir los errores que se cometen.

Aquí se convocan las sesiones y el Reglamento indica que tiene que circular un Calendario con veinticuatro (24) horas de anticipación. Por las razones que sabemos que se convocó para la sesión del lunes y se hizo una Sesión Especial para dejar sin efecto la convocatoria del lunes y poder hacerla hoy mismo para aprobar una medida que aprobamos el sábado pasado y que cuatro días después estamos enmendándola, entonces se pretende pasarle por encima a lo que dice el Reglamento y decir que como no hay Calendario, no hay que repartirlo, pero eso no es lo que dice el Reglamento. El Reglamento dice que usted tiene que convocar, y que el Calendario de Ordenes Especiales del Día es un documento preparado por la Comisión de Reglas y Calendario en el cual se incluyen todas las medidas o asuntos informados, lo cual deberán ser considerados en determinados días legislativos de sesión, según en el orden en que fueron incluidos. No podrá considerarse ninguna medida o asunto que no esté incluido en el Calendario, excepto los que correspondan a Asuntos Pendientes o cuando se prepare un Calendario Especial, según corresponde en la Regla 24.6, que era lo que mandaba que se hiciera y que no se hizo.

La 36.2, dice que ese Calendario se enviará a todos los Senadores y Senadoras, con no menos de un día calendario de antelación a la fecha a ser considerado, con la excepción de los diez últimos

días de sesión. Y más adelante dice la lectura, cuando se estén considerando los asuntos incluidos en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se dará lectura a los Proyectos de Ley y Resoluciones. Eso no se hizo en el día de hoy. Por tanto, levanté la Cuestión de Orden de que se está violando la Regla 36.2 al no entregarse un Calendario con veinticuatro (24) horas de anticipación.

Se convoca una sesión para unos propósitos, esos propósitos están contenidos en el Reglamento de este Senado. Y siguiendo este Reglamento del Senado hacemos los planteamientos como lo hemos hecho, respetuosamente siempre, y en vez de corregir el error se pretende interpretar el Reglamento distinta a la letra que se dice ahí. Pues, miren, eso sería más factible que no lo diga. No lo diga, porque tener algo en el Reglamento que aplica a veces sí y a veces no o cuando conviene o no conviene, pues mejor no se dice.

Y en torno a la medida que estamos esperando, que ya es de conocimiento público, que es el Proyecto de la Cámara 3030, por favor compañeros, lo dije ahorita en el Turno Inicial en la Sesión Especial, y se lo repito ahora, la prisa es mala consejera. Aprobamos la Ley Núm. 7, a la prisa, a la trágala y la hemos enmendado una docena de veces. Aprobamos una serie de medidas como la de los Condohoteles, como la de Turismo, que se hizo tan rápido que la Cámara aprobó una versión distinta a la que había aprobado el Senado.

Y el pasado sábado, aprobamos una ley para imponer contribuciones que no se le dio la participación a los sectores afectados; que no vino acompañada de un estudio; que no se le dio ni siquiera una vista pública. Se aprobó radicándola viernes. Se aprobó en una Cuestión Previa en la Cámara el sábado. Se aprobó aquí en una Cuestión Previa el sábado en la noche. Se firmó rápidamente y ya hoy, estamos otra vez haciendo, a la trágala, sin vista, de forma atropellada, sin dejar que haya una participación, como la debió haber habido en la medida anterior, de los sectores afectados por esta medida.

Vuelve la Cámara y Senado a actuar de esta manera, alejándose de lo que debe ser un proceso legislativo de inclusión y de participación ciudadana que permita que las cosas se hagan bien. Lo dijimos el sábado y, ¿qué pasó? No se hizo bien la medida el sábado, ahora tiene que enmendarse hoy, y se va hacer el mismo mecanismo sin vista, a la trágala, a toda prisa, descargándola en la Cámara, descargándola en el Senado. Yo les invito, compañeros, a que se tomen su espacio y su tiempo y le sirvan bien al país.

Y, ciertamente, esta medida que ha recibido no tan sólo de parte nuestra, de muchas organizaciones una crítica por ni siquiera permitirseles participar, y decir cuál va a ser el impacto que podría tener adverso o negativo o prospectivo de la medida, no se tomaron en consideración.

Estamos haciendo el mismo ejercicio fútil del pasado sábado, de improvisación, que es la manera en que se debe llamar a este ejercicio, improvisación parlamentaria, y que la prisa ha sido mala consejera; y lo vimos con la Ley Núm. 7, lo vimos con la Ley de Edificios Verdes, lo vimos con la Ley de Turismo. Leyes que ya hemos aprobado aquí de forma atropellada y han tenido que ser enmendada diez, doce veces, porque no se hicieron con el debido estudio. La improvisación es lo que llama a esta medida que se aprobó el sábado y que se pretende enmendar y aprobar a toda prisa en el día de hoy de igual forma y manera.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Es que tengo que compartir con todos los compañeros y compañeras del Senado, argumentos de improvisación y argumentos de consistencia, y hay un tema que es uno continuo y constante que

precisamente se usa para improvisar y se usa para politiquear, y me refiero a lo de las comunidades especiales.

Como ustedes saben, hay una Resolución radicada por el Portavoz, el senador Roberto Arango Vinent, la Resolución del Senado 10, para estudiar el uso y la finalidad del fideicomiso perpetuo de los mil millones de dólares. Dentro del ámbito de la investigación hemos podido observar unos datos bien curiosos. Como ustedes saben, el fideicomiso le asigna mil millones de dólares a través de Comunidades Especiales para que ejecute dos agencias del Gobierno, el Departamento de Transportación y Obras Públicas y el Departamento de la Vivienda. Pero, a su vez, estas dos agencias del Gobierno pueden llegar a unos acuerdos a los que se llaman a unos convenios con los municipios.

El Departamento de la Vivienda formalizó y oficializó convenios con municipios por la cantidad de 120 millones de dólares, en la cual le delegaba a los municipios la ejecución de las obras de comunidades especiales a veintiséis, veintisiete municipios. De los cuales veinticuatro (24), eran del Partido Popular y solamente tres (3) eran del Partido Nuevo Progresista. Pero eso no es lo más significativo y lo más que asombra, sino la cantidad de fondos de los 120 millones de dólares que el Departamento de la Vivienda delegó con municipios del Partido Popular que fueron por la cantidad de 118 millones de dólares y con los municipios del Partido Nuevo Progresista apenas, dos millones de dólares. Y obviamente, eso levanta bandera y presta a uno a especular y llegar a la conclusión de que usaron los fondos del Pueblo de Puerto Rico para términos político partidistas.

Y ahora, recientemente aprobamos aquí el Proyecto del Senado 1575, también de la autoría de nuestro Portavoz, en la cual derogaba las imposiciones para las expropiaciones, en la cual requería tres cuartas partes de la comunidad para que el municipio pudiera proceder con la expropiación para un bien público. Y yo escuché a la Delegación del Partido Popular oponerse tenazmente, que eso iba en contra de los intereses de la Comunidad, pero en la búsqueda encontramos que el Proyecto del Senado 91, del año 2005, de la Administración del Gobernador Aníbal Acevedo Vilá, precisamente enmendaba las condiciones y las disposiciones de expropiaciones.

Y, curiosamente, observo que compañeros y amigos del Partido Popular, en aquel entonces le votaron a favor del Proyecto de la Administración, que precisamente enmendaba las disposiciones de la expropiación y las condiciones impuestas, pero ante la consideración del Proyecto 1575, que más o menos tenía los mismos términos, le votaron en contra. Esa es la improvisación y quizás la inconsistencia, señor Presidente.

Muchas gracias, esas son mis palabras.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora senadora Burgos Andújar.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente, es bien pertinente en esta sesión en el día de hoy, ya que estamos a unos días para llevar a cabo una actividad para mí trascendental en Puerto Rico, de justicia, es precisamente que nos permite este foro recordarle al pueblo puertorriqueño que en un acto de reconocimiento y de agradecimiento por la obra grande que desarrolló el honorable Pedro Rosselló, quien fuera Gobernador de Puerto Rico en dos (2) cuatrienios. Quien nos dio el privilegio de tenerlo aquí, precisamente en una de las bancas como Senador de Distrito, que el próximo sábado, una de sus grandes obras, el Senado y la Cámara y nuestro Gobernador Luis Fortuño, ha permitido con su firma que se convierta en ley un proyecto de su autoría, señor Presidente, solicitando que el Centro de Convenciones de Puerto Rico se reconozca a nivel local, aquí, territorial, a nivel nacional e internacionalmente, como el Centro de Convenciones Pedro Rosselló.

Eso es algo que nos llena de gran regocijo, aquéllos que tuvimos la oportunidad de laborar con él mano a mano, que sabemos el sacrificio en esa gestión pública, el equipo de trabajo que pudo estar con él haciendo y logrando el bienestar del pueblo puertorriqueño.

Una Administración como la que tuvo don Pedro Rosselló, que logró no solamente esa imponente estructura como es el Centro de Convenciones de Puerto Rico, sino el Coliseo de Puerto Rico, que en un momento dado una Administración subsiguiente hasta pensó explotarlo por tratar de desaparecer una obra que necesitaba Puerto Rico y que iba a impactar no solamente a nivel local, sino a nivel regional como en efecto ha ocurrido con el Coliseo de Puerto Rico. Bajo una Administración del Partido Popular, pues, se le puso el nombre de un hombre ilustre, un artista reconocido como José Miguel Agrelot, aunque en primera instancia ésa y cualquier obra el nombre que había también que pensar era en ponerle el nombre de Pedro Rosselló, pero en este caso hemos tenido la oportunidad con esta obra.

No podemos ignorar ni dejar de recordar día a día que Puerto Rico en este cuatrienio donde empezamos con un desempleo en aquel momento de 16% que se pudo bajar hasta una sola cifra de 9%. Que se pudo implantar un modelo económico que dio resultados promedio año tras año en el producto bruto de crecimiento de 3.3, hubo crecimiento hasta sobre 4%. Que hubo una creación de empleo impresionante en el país. Que hubo bienestar para nuestra gente necesitada por La Reforma de Salud que se implantó para hacer y darles el derecho a la salud a las personas sin recursos en Puerto Rico, aunque después pasaron otras Administraciones como la que conjuntamente sabemos que le quitaron la Tarjeta de Salud a cerca de 300 mil personas.

Un Gobierno como ése, que logró en el área de infraestructura implantar el Proyecto del Tren Urbano, que está disponible ahí, de San Juan a Bayamón, con las paradas correspondientes, que ha sido modelo para otras jurisdicciones, el Proyecto del Tren Urbano en Puerto Rico. Un proyecto en el área cultural como lo es el Conservatorio de Música de Puerto Rico, obra de Pedro Rosselló González.

Un proyecto para darle agua a nuestra gente, cuando habíamos entrado luego de una Administración que estuvo dos términos y que no añadió ningún proyecto que le diera una gota de agua más a este pueblo, y ahí está, para beneficio no solamente de los pueblos que están en toda el área litoral del Superacueducto, sino otros pueblos como Caguas. Mi querido Caguas se benefició, porque aunque el tubo no pasa por allí el hecho de que no se usara el agua desde acá, y que pudiéramos traerlo de Arecibo, esa zona del Lago Dos Bocas, Caonillas, etcétera, permitió como lo dijo quien fuera alcalde, y que en paz descansa, honorable Willie Miranda Marín, que hizo unas expresiones públicas, reconociendo esa obra grande y el beneficio que le había traído a la Ciudad del Turabo el Superacueducto.

Igualmente, bajo su Administración, la de Pedro Rosselló, se aprobó una política pública energética de Puerto Rico en blanco y negro. Permitted desarrollar el proyecto mano a mano con el sector privado como Ecoeléctrica y con el Proyecto AS, de carbón y el de gas natural que ha beneficiado a Puerto Rico y permitió que habiendo entrado nuestra Administración, la de Pedro Rosselló con 99% de dependencia del petróleo y 1% de hidroeléctrica lo bajáramos a cifras de sesenta y pico de por ciento, exclusivamente de la dependencia del petróleo.

Podríamos estar aquí, señor Presidente, hablando de innumerables obras de infraestructura social, como los proyectos en las escuelas, el Programa Mar Sin Barreras, para las personas con impedimentos, el modelo económico, la política que les he mencionado, así como, la PR-10, el Expreso Laureano, en Morovis, las múltiples escuelas que se remodelaron y se construyeron nuevas.

La gran cantidad, más de docenas de parques de bombas para servirle a todo Puerto Rico. Estaciones y cuarteles de policías. Se instituyó la policía motorizada, también la policía en patines,

también, para unas áreas en particular, que era la única manera de poder estar presente el agente policiaco, la policía en bicicletas. También recordarán ustedes obras muchas de éstas, como la Ruta 66.

Precisamente, el estacionamiento en el Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín, que está ahí para disfrute de todos los que nos visitan también y los locales. La zona libre de drogas y armas, en las escuelas de Puerto Rico.

Y, definitivamente, necesitaría mucho más Turnos Iniciales para poder hablar de la obra grande que tuvo Puerto Rico, obras sin precedentes en esos dos cuatrienios. Por eso es que para mí es un placer bien grande recordarles, que este próximo sábado, a las diez de la mañana (10:00 a.m.), tendremos una cita con quien fuera nuestro Gobernador Pedro Rosselló, en el Centro de Convenciones, que llevará su nombre. Desde las diez de la mañana (10:00 a.m.), tendremos la participación de la Orquesta Filarmónica de Puerto Rico, orgullo de esta patria puertorriqueña. Y luego, actos protocolares, lo que usted, señor Presidente, habrá de también de dar un mensaje en la ocasión. Y que posteriormente, para beneficio de todo el pueblo puertorriqueño, la entrada es libre de costos, así ha pedido el Gobernador, que sea algo que el pueblo pueda estar con él participando y disfrutando de esa obra hermosa que tenemos aquí en la Ciudad Capital para beneficio de Puerto Rico y toda la Región Caribeña. Es con una presentación artística también, de la Sinfónica.

Así que recordando ese evento, hacemos justicia en darle el nombre a esa importante obra de infraestructura a don Pedro Rosselló. Aun así creo que son múltiples obras las que debemos en el futuro seguir identificándolos, igual que se reconoció en este país a Don Luis Muñoz Marín, en muchas obras y carreteras, expresos, etcéteras, también amerita de igual a igual para justicia y equidad que el nombre de Pedro Rosselló esté en todos los rincones de Puerto Rico.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchísimas gracias a la compañera.

Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, brevemente, qué pena que el Portavoz no esté aquí, en este momento, cuando ahorita él mencionó, la prisa y todas estas cosas, yo le quiero recordar lo que le dije ahorita, que tampoco estaba que el miércoles, 7 de julio de 2004, solamente siete (7) días después de haber terminado la Séptima Sesión Ordinaria de cuando él fue Portavoz de la Mayoría, -ah, está aquí, está aquí, es que no lo vi-.

Tengo treinta y una (31) medidas que la Gobernadora en ese entonces, Sila María Calderón, convocó una Sesión Especial del Senado de Puerto Rico para que atendiera unos cambios de treinta y una (31) medidas. Treinta y una (31) medidas y ahora de prisa, parece que se refleja en su propio espejo de la Delegación del Partido Popular.

Son mis palabras, señor Presidente.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 955, sin enmiendas.

De la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 2945, sin enmiendas.

De la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1703, sin enmiendas

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que en el inciso (a) de la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo que la Resolución Conjunta de la Cámara 955 se apruebe sin enmiendas; y de la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales, un informe proponiendo que el Proyecto de la Cámara 2945 se apruebe sin enmiendas, para que ambos se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se reciban los Informes.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resolución Conjunta y Resoluciones del Senado, radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Roberto A. Arango Vinent:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1885

Por el señor Torres Torres:

“Para enmendar el inciso (a) del Artículo 10.006 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, a fin de disponer que el recurso de Certiorari ante el Tribunal Supremo de Puerto Rico para revisar la sentencia del Tribunal de Apelaciones sobre la adjudicación de una subasta, se formalizará mediante la presentación de una solicitud dentro del término jurisdiccional de diez (10) días, contados desde el archivo en autos de copia de la notificación de la sentencia.”

(ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 1886

Por el señor Torres Torres:

“Para conceder una exención sobre el pago de la contribución sobre la propiedad inmueble, sobre la ganancia de capital generada en la venta de la propiedad y en el pago de derechos y aranceles para instrumentos públicos en la construcción de unidades de viviendas a través de los llamados préstamos de construcción o interinos durante el periodo de tiempo establecido en esta Ley; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA)

P. del S. 1887

Por el señor Rivera Schatz:

“Para ordenar al Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico a establecer un programa especial para el otorgamiento de líneas de crédito a entidades sin fines de lucro como mecanismo para promover la liquidez y la continua capacidad operacional de aquellas entidades a las que el Gobierno de Puerto Rico ha asignado fondos que no han sido desembolsados; facultar a el Banco de Desarrollo a establecer mediante reglamento las normas y reglas para su establecimiento; establecer requisitos mínimos para su implementación; requerir la radicación de un informe anual a la Asamblea Legislativa; y para otros fines.”

(HACIENDA)

**P. del S. 1888

Por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago; los señores Arango Vinent, Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago; las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer; el señor Berdiel Rivera; la señora Burgos Andújar; los señores Díaz Hernández, González Velázquez, Martínez Maldonado, Martínez Santiago, Muñiz Cortés; las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez, Romero Donnelly, Santiago González; el señor Soto Díaz; la señora Soto Villanueva; el señor Torres Torres y la señora Vázquez Nieves:

“Para enmendar las Secciones 1011, 1022, 1023, 1040H, 1124, 1158, 2029, 2405, 2501, 2508, 2602, 2606, 2607, 6050, 6071, 6108, 6180, y añadir las secciones 1040N, 6107A, 6180A, 6180B, y 6180C de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a los fines de reducir la carga contributiva de los individuos y de las corporaciones y sociedades en las planillas de contribución sobre ingresos que se radiquen para años contributivos comenzados después del 31 de diciembre de 2009 y antes del 1 de enero de 2011, reducir la contribución sobre ingresos para aquellos individuos que generen hasta \$40,000 en ingreso bruto, concediendo crédito 15% contra la contribución adeudada, para aquellos individuos que generen entre \$40,001 y \$100,000 en ingreso bruto (hasta \$150,000 si casados que radican planilla conjunta), concediendo un crédito de 10% y para aquellos que generen en exceso de \$100,000 en ingreso bruto (\$150,000 si casados que radican planilla conjunta) concediendo un crédito de 7%; reducir la contribución que pagan las corporaciones y sociedades no exentas en un 7%; limitar la deducción por intereses hipotecarios a aquellos individuos que reclaman como deducción intereses hipotecarios en exceso del 30% del ingreso bruto ajustado; aumentar el periodo de arrastre de ciertas pérdidas netas en operaciones de 7 años a 10 años; exigir a los negocios financieros la radicación de una planilla informativa sobre transacciones de extensión de crédito; enmendar el Artículo 181 de la Ley Núm. 198 de 8 de agosto de 1979, según enmendada, conocida como la Ley Hipotecaria y del Registro de la Propiedad para disponer como requisito someter evidencia de la planilla informativa sobre transacciones comerciales en casos de hipotecas cuya cuantía es de quinientos mil (500,000) dólares o más; enmendar la sección 9-402(8) de la Ley Núm. 208 de 17 de agosto de 1995, según enmendada, conocida como la Ley de Transacciones Comerciales, para disponer como un requisito formal en la radicación de una declaración de financiamiento que se incluya evidencia de radicación de la planilla informativa sobre transacciones comerciales en casos de gravámenes cuya cuantía es de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares o más; para eximir de contribución los premios

pagados como parte del programa de fiscalización del impuesto sobre ventas y uso conocido como “Ivu Loto”; para establecer los requisitos para la radicación electrónica de varias planillas o declaraciones y establecer las penalidades por no radicar las mismas según requerido en ley; para imponer penalidades, en su capacidad personal a los oficiales gerenciales de entidades que no remitan al Departamento de Hacienda las contribuciones retenidas; y para otros fines relacionados.”
(HACIENDA)

**P. del S. 1889

Por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago; los señores Arango Vinent, Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago; las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer; el señor Berdiel Rivera; la señora Burgos Andújar; los señores Díaz Hernández, González Velázquez, Martínez Maldonado, Martínez Santiago, Muñiz Cortés; las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez, Romero Donnelly, Santiago González; el señor Soto Díaz; la señora Soto Villanueva; el señor Torres Torres y la señora Vázquez Nieves:

“Para establecer una tasa contributiva fija del veinte por ciento (20%) para aquellos contribuyentes que participen del Programa de Declaración Voluntaria del Departamento de Hacienda, a los fines de proveer a los contribuyentes la oportunidad de declarar cantidades y pagar contribuciones por cantidades que no han sido previamente declaradas para propósitos de contribuciones sobre ingresos; para proveer alivio de la obligación de pagar ciertos intereses, sobrecargos, penalidades u otras adiciones a la contribución sobre ingresos y patentes municipales; y para proveer el relevo de penalidades civiles y criminales establecidas en las leyes contributivas estatales y locales con relación a contribuciones sobre ingresos y patentes municipales si se radican las planillas, las cantidades y volúmenes de negocios son declarados en o antes del 15 de abril de 2011 y las contribuciones y patentes municipales son pagados en o antes del 30 de junio de 2011; para autorizar al Secretario de Hacienda a adoptar reglamentación necesaria y apropiada para llevar a cabo las disposiciones de esta Ley; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA)

**Administración

RESOLUCION CONJUNTA DEL SENADO

R. C. del S. 667

Por el señor Ortiz Ortiz:

“Para ordenar al Departamento de Desarrollo Económico de Puerto Rico y a la Compañía de Fomento Industrial identificar solares, almacenes y edificios aptos para el desarrollo y construcción de estudios cinematográficos así como aquellos escenarios naturales, lugares históricos, estampas puertorriqueñas que puedan ser promocionadas a nivel internacional como escenarios para la filmación de películas y documentales.”

(DESARROLLO ECONOMICO Y PLANIFICACION)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1699

Por el señor Martínez Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación urgente y exhaustiva sobre la forma y manera que el Departamento de Salud, los Hospitales y las distintas instituciones de cuidado de salud públicas y/o privadas u oficinas médicas, han recopilado estadísticas, informes, referidos y la implantación de los protocolos en todo lo relacionado directa o indirectamente a los diferentes brotes de enfermedades infecciosas tales como sarna, tuberculosis, dengue, entre otros.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1700

Por la señora Peña Ramírez:

“Para extender un mensaje de felicitación y un merecido reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Escuela Acreditada Especializada de Bellas Artes Pablo Casals, de la Región Educativa de Bayamón, por ser galardonada con el Premio Bandera Verde Eco-Escuela, otorgado por la “Fundación de Educación Ambiental Internacional” y por la Organización Pro Ambiente Sustentable”, en actividad celebrada el 18 de octubre de 2010.”

R. del S. 1701

Por el señor Ortiz Ortiz:

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio para buscar alternativas y establecer incentivos fiscales con el fin de atraer inversionistas y empresarios ligados a la industria cinematográfica con el propósito de situar a Puerto Rico como un sitio idóneo a nivel internacional para la producción y filmación de películas y documentales como alternativa de creación de empleos y desarrollo económico del País.”

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, los siguientes Proyectos de Ley:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 489

Por el señor Márquez García:

“Para crear el “Programa de Desarrollo Cooperativo-Empresarial para el Joven”, adscrito al Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo.”

(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA; Y DE COMERCIO Y COOPERATIVISMO)

P. de la C. 1846

Por el señor Méndez Núñez:

“Para crear la Junta Reglamentadora de los Asistentes Médicos adscrita al Departamento de Salud; establecer los requisitos de preparación académica, ética profesional y procesos de educación continuada de los miembros de esta profesión; y establecer los requisitos de certificación de la profesión del Asistente Médico; para facultar a la Junta Reglamentadora a imponer multas administrativas y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO; Y DE SALUD)

P. de la C. 2945

Por el señor Colón Ruíz:

“Para enmendar el Artículo 23 de la Ley Núm. 41 de 22 de julio de 2009, conocida como “Ley para el Manejo Adecuado de Neumáticos de Puerto Rico”, a los fines de posponer la vigencia de la Ley.”

(RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES)

La Secretaría da cuenta de la segunda Relación de Proyecto de Ley y Resolución del Senado, radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Roberto A. Arango Vinent:

PROYECTO DEL SENADO

**P. del S. 1890

Por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago; los señores Arango Vinent, Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago; las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer; el señor Berdiel Rivera; la señora Burgos Andújar; los señores Díaz Hernández, González Velázquez, Martínez Maldonado, Martínez Santiago, Muñiz Cortés; las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez, Romero Donnelly, Santiago González; el señor Soto Díaz; la señora Soto Villanueva; el señor Torres Torres y la señora Vázquez Nieves:

“Para enmendar las Secciones 1123 y 2101 de la Ley Núm. 120 del 31 de octubre de 1994, según enmendada, mejor conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a los fines de aclarar su alcance y contenido; añadir enmiendas técnicas; y para otros fines.”

(HACIENDA)

**Administración

RESOLUCION DEL SENADO

R. del S. 1702

Por la señora Soto Villanueva:

“Para expresar la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a los telecomunicadores del Sistema de Emergencia 9-1-1 de Puerto Rico con motivo de celebrarse del 24 al 31 de octubre de 2010 la Semana del Telecomunicador del Sistema 9-1-1.”

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, la R. C. del S. 78.

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. del S. 1328; 1348 y 1511, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a la Cámara de Representantes, a los fines de que sean firmados por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, devolviendo firmados por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo, el P. del S. 1790 y las R. C. del S. 613 y 643.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, remitiendo firmados por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, el P. de la C. 2031 y el Sustitutivo de la Cámara al P. de la C. 2526.

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. de la C. 1848; 2518; el Sustitutivo de la Cámara al P. de la C. 2526 y el P. de la C. 2834 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, siete comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 489; 1144; 1846; 2317 y 2945 y las R. C. de la C. 902 y 926 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 2321 y a las R. C. de la C. 796 y 823.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó dejar sin efecto la concurrencia de la R. C. del S. 227, y se restablece el Comité de Conferencia en la cual serán sus representantes los señores González Colón, Méndez Núñez, Rodríguez Aguiló, Crespo Arroyo y Ferrer Ríos.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, el P. del S. 1404 y la R. C. del S. 618.

Del licenciado Philippe A. Mesa Pabón, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, dos comunicaciones, informando que el Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Leyes:

LEY NUM. 154.-

Aprobada el 25 de octubre de 2010.-

(Sustitutivo de la Cámara al P. de la C. 2526) “Para enmendar la Sección 1123 y añadir un nuevo Capítulo 7 al Subtítulo B.- “Arbitrios”, de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, mejor conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a los fines de ampliar las circunstancias en las cuales un individuo extranjero no residente o una corporación o sociedad no residente puede ser tratada como que está dedicada a una industria o negocio en Puerto Rico y derivando ingresos de fuentes dentro de Puerto Rico para fines de la aplicación de contribuciones sobre ingresos; proveer, como alternativa en los casos detallados en esta Ley, para la imposición de un arbitrio temporero sobre ciertas adquisiciones por individuos, corporaciones o sociedades no residentes, de productos fabricados o producidos total o parcialmente en Puerto Rico y de servicios relacionados a dichos productos de entidades afiliadas con el comprador; establecer que el texto en inglés prevalecerá sobre el de español, en cuanto a la interpretación de esta Ley; y para otros fines relacionados.”

LEY NUM. 155.-

Aprobada el 25 de octubre de 2010.-

(P. de la C. 2327) “Para añadir los nuevos incisos (3), (4) y (12) al Artículo 2; reenumerar los actuales incisos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 del Artículo 2 como los incisos 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21, respectivamente, del Artículo 2; enmendar el inciso (b) del Artículo 3; enmendar el Artículo 7; añadir los Artículos 17, 18, 19, 20 y 21; reenumerar los Artículos 17 y 18 como Artículo 22 y Artículo 23, respectivamente, de la Ley Núm. 148 de 8 de agosto de 2006, conocida como "Ley de Transacciones Electrónicas", a los fines de asignarle a la Oficina de Gerencia y Presupuesto las funciones, poderes y facultades para darle cumplimiento a la citada Ley; disponer que la Asamblea Legislativa y la Rama Judicial adoptarán las disposiciones apropiadas para dar eficacia a la política pública esbozada en la misma; y derogar la Ley Núm. 359 de 16 de septiembre de 2004, según enmendada, conocida como “Ley de Firmas Electrónicas de Puerto Rico”.”

El Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste los nombramientos del Honorable Manuel A. Orriola Pérez, para Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, para un nuevo término que comienza el 1ro. de diciembre de 2010; del Honorable César J. Almodóvar Marchany, para Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, para un nuevo término que comienza el 13 de noviembre de 2010 y de la Honorable Mabel Ruiz Soto, para Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, para un nuevo término que comienza el 14 de diciembre de 2010, los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a las Comisiones con jurisdicción y a la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos.

Del Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador de Puerto Rico, una comunicación, retirando la designación del señor Waldemar Adams Leder, para Consejero del Consejo de Educación de Puerto Rico, enviada al Senado el pasado 4 de octubre de 2010.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, en el inciso (a) del Orden de los Asuntos, una comunicación de la Cámara de Representantes, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado con enmiendas la Resolución Conjunta del Senado 78, para que el Senado concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a dicha medida.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay una comunicación de la Cámara de Representantes del pasado 21 de octubre de 2010, informando que aprobaron con enmiendas el Proyecto del Senado 1206, para que el Senado concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1206.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se reciban todos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

*El senador Juan E. Hernández Mayoral ha radicado voto explicativo en torno al P. del S. 1621.

De la senadora Lornna J. Soto Villanueva, una comunicación, remitiendo el informe de viaje durante los días del 21 al 26 de septiembre de 2010, donde participó en la Convención Anual “2010 USHCC 31 ST Annual National Convention and Business Expo” en Dallas, TX.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informado que dicho Cuerpo Legislativo acordó conceder al Senado el consentimiento para levantar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos, a partir del lunes, 25 de octubre hasta el lunes, 1 de noviembre de 2010.

Del ingeniero José F. Ortiz Vázquez, Presidente Ejecutivo, Junta de Directores, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, una comunicación, remitiendo el Informe Anual sobre el Estado de Privatizaciones al 30 de junio de 2010, para el Acueducto de la Costa Norte, según dispuesto en la Ley Núm. 136 de 2003.

***Nota: El Voto Explicativo en torno al Proyecto del Senado 1621, sometido por el senador Juan E. Hernández Mayoral, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se reciban.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 3361

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar y reconocer a Yadier Benjamín Molina Matta, a quien se le dedica la Primera Copa Senado de Baloncesto Dorado Masters, que se celebrará el 30 de octubre de 2010, en el Municipio de Dorado.”

Moción Núm. 3362

Por la señora Raschke Martínez:

“Para felicitar con motivo del “Décimo Aniversario del Programa con la Fuerza de tu Unión”, que se transmite a través de la emisora WAPA Radio, a celebrarse el día 30 de octubre de 2010.”

Moción Núm. 3363

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer a SFC Pedro J. Concepción Lozada, con motivo de su regreso de su participación militar en Iraq.”

Moción Núm. 3364

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar sus condolencias al señor Román Sifuentes Delgado y a sus hijos e hijas y demás familiares, con motivo del fallecimiento de su esposa y madre Zenaida Reyes Torres.”

Moción Núm. 3365

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar a Eduardo “Eddie Miró”, el animador de la eterna sonrisa. Por ser seleccionado por la Escuela José Campeche como vivo ejemplo del abuelo joven de corazón y espíritu con motivo del Tercer Día del Abuelo a celebrarse en la Escuela José Campeche, este próximo 29 de octubre de 2010.”

Moción Núm. 3366

Por el señor Torres Torres:

“Para felicitar y reconocer al Centro Cultural de Corozal Inc. en conjunto con la Administración Municipal y su alcalde, Honorable Roberto Hernández Vélez, con motivo de la celebración de su vigesimotavo Festival del Plátano, que se celebra los días 28 al 31 de octubre de 2010, en las facilidades de la Plaza Pública de Corozal.”

Moción Núm. 3367

Por el señor Torres Torres:

“Para felicitar y reconocer al joven Héctor Berríos Morales, por su valiosa representación y contribuir con el deporte en nuestro país. Con motivo de la celebración del vigesimotavo Festival del Plátano, a celebrarse los días 28 al 31 de octubre de 2010.”

Moción Núm. 3368

Por el señor Torres Torres:

“Para felicitar y reconocer a Ismael Martínez Ortega, por su valiosa representación y contribuir con el deporte en nuestro país. Con motivo de la celebración del vigesimotavo Festival del Plátano, a celebrarse los días 28 al 31 de octubre de 2010.”

Moción Núm. 3369

Por el señor Torres Torres:

“Para felicitar y reconocer al señor Julio “Quiliche” Fuentes Cabrera, por ser un excelente agricultor y contribuir con la producción de alimentos. Con motivo de la celebración del vigesimotavo Festival del Plátano, a celebrarse los días 28 al 31 de octubre de 2010.”

Moción Núm. 3370

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para felicitar y reconocer a Marcia de Jesús Cordero, quien coordina la actividad Primera Cumbre Apostólica Infantil “Kids 4 Christ Around the World” que se llevará a cabo en la Iglesia Centro Cristiano Hosanna de Isabela los días del 29 a 31 de octubre de 2010.”

Moción Núm. 3371

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para enviar un reconocimiento y un caluroso abrazo solidario a las señoras Aldis Feliciano Torres, de Añasco; Nilsa J. González Pérez, de Moca; Carlota Toro Ponce, de San Germán; Gloria Matos, de Aguada; Olivia Matías Medina, de Rincón; Lorna Méndez Pérez, de Aguadilla; Elizabeth Vega Vargas, de Las Marías; Magdaliz Torres Rivera, de San Sebastián; Olga Natal Ortiz, de Mayagüez; Carmen A. Maldonado Durán, de Isabela; y Grisell Acevedo Vivva, de Cabo Rojo; quienes con la valentía demostrada durante su diagnóstico, tratamiento y recuperación de cáncer del seno y como

sobrevivientes de la misma han servido de inspiración y ejemplo a emular por todas las mujeres que enfrentan esta enfermedad.”

Moción Núm. 3372

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para reconocer la trayectoria del matrimonio compuesto por los pastores Edgardo Medina Torres y Lourdes Alonso, quienes coordinan la actividad Primera Cumbre Apostólica Infantil “Kids 4 Christ Around the World” que se llevará a cabo en la Iglesia Centro Cristiano Hosanna de Isabela los días del 29 a 31 de octubre de 2010.”

Moción Núm. 3373

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para reconocer la trayectoria del reverendo Radamés Quezada Rodríguez, quien ha sido invitado a la Primera Cumbre Apostólica Infantil “Kids 4 Christ Around the World” que se llevará a cabo en la Iglesia Centro Cristiano Hosanna de Isabela los días del 29 a 31 de octubre de 2010.”

Moción Núm. 3374

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar al restaurante de comida rápida McDonald’s con motivo de la celebración “McDía Feliz”.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza,
Pésame y de Recordación
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento y Júbilo:

R. del S. 1700

Por la señora Peña Ramírez:

“Para extender un mensaje de felicitación y un merecido reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Escuela Acreditada Especializada de Bellas Artes Pablo Casals, de la Región Educativa de Bayamón, por ser galardonada con el Premio Bandera Verde Eco-Escuela, otorgado por la “Fundación de Educación Ambiental Internacional” y por la Organización Pro Ambiente Sustentable”, en actividad celebrada el 18 de octubre de 2010.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Escuela Acreditada Especializada de Bellas Artes Pablo Casals, de la Región Educativa de Bayamón, es la primera escuela en Puerto Rico a nivel superior en obtener el “Premio Bandera Verde Eco-Escuela” que otorga la Fundación de Educación Ambiental Internacional y la Organización Pro Ambiente Sustentable. El premio se otorga por haber integrado temas ambientales y de impacto en la comunidad escolar, en todos los currículos de enseñanza. La escuela tiene una

matrícula aproximada de quinientos (500) estudiantes y es dirigida por la señora Carmen Sol Cruz Román. Además, la escuela tiene como objetivo principal, contribuir, desarrollar, estimular, integrar y capacitar a los estudiantes de una manera efectiva a la sociedad, comunidad y medio ambiente, a través de la enseñanza en las materias básicas de estudio ~~[s-en]~~ **de** las bellas artes y ~~[en]~~ **de** la conservación del ambiente.

La **Fundación de Educación Ambiental Internacional** es una organización internacional^[5] sin fines de lucro que promueve el desarrollo sostenible mediante la educación ambiental y opera cinco programas: Bandera Azul (para las playas, puertos deportivos y los barcos), Eco-Escuelas (para las escuelas), Jóvenes Reporteros para el Medio Ambiente (para las escuelas secundarias), Aprender sobre los bosques (para las escuelas) y Green Key (para hoteles, campamentos, etc.)

La **Organización Pro Ambiente Sustentable** (OPAS) es **un** miembro asociado de la "Foundation for Environmental Education" (FEE) que auspicia y patrocina el Programa Eco-Escuelas, que consiste en una gestión ambiental dirigida por los alumnos en las escuelas. El programa contempla el establecimiento de un Comité Eco-Escuela en el cual se organiza y dirigen actividades, se confecciona un plan de acción para fijar objetivos alcanzables, se establecen los plazos para mejorar el desempeño ambiental de la escuela, y se realiza un análisis en donde se provee el seguimiento del programa que finaliza con la evaluación del mismo.

El Programa Eco-Escuelas es uno democrático y participativo^[5] que proporciona una oportunidad a los alumnos de adquirir experiencia y una conciencia medioambiental, en conjunto con las comunidades, por el bienestar del entorno escolar.

El Senado de Puerto Rico reconoce en esta pieza legislativa la iniciativa, inspiración, dedicación, esfuerzo, compromiso, liderazgo y sacrificio de los alumnos, maestros, padres y la comunidad de la Escuela Especializada de Bellas Artes^[5] Pablo Casals, de la Región Educativa de Bayamón, por el gran trabajo realizado y por ser la primera escuela en Puerto Rico en obtener el "Premio Bandera Verde Eco-Escuela".

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender un mensaje de felicitación y un merecido reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Escuela Acreditada Especializada de Bellas Artes Pablo Casals, de la Región Educativa de Bayamón, por ser galardonada con el "Premio Bandera Verde Eco-Escuela", otorgado por la Fundación de Educación Ambiental Internacional y por la Organización Pro- Ambiente Sustentable, en actividad celebrada el 18 de octubre de 2010.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la señora Carmen Sol Cruz Román, Directora de la Escuela Acreditada Especializada de Bellas Artes Pablo Casals, de la Región Educativa de Bayamón.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 1702

Por la señora Soto Villanueva:

"Para expresar la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a los telecomunicadores del Sistema de Emergencia 9-1-1 de Puerto Rico con motivo de celebrarse del 24 al 31 de octubre de 2010 la Semana del Telecomunicador del Sistema 9-1-1.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Sistema de Emergencias 9-1-1- de Puerto Rico consiste de servicios coordinados entre organismos gubernamentales de seguridad y protección pública. El mismo está integrado por una red de agencias estatales, municipales y federales, que laboran en forma coordinada para responder a las emergencias reportadas a través del número 9-1-1.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico cumpliendo el mandato recibido del pueblo, en ánimo de asegurar que las Agencias de Seguridad Pública cuenten con los recursos para instituir y mantener los medios para atender con la rapidez y acierto que se merecen nuestros ciudadanos y garantizar el alivio solicitado y uniendo esfuerzos con la Rama Ejecutiva, creó mediante la Ley Núm. 144 de 22 de diciembre de 1994 la “Ley para la Atención Rápida a Llamadas de Emergencias 9-1-1”o “Ley de Llamadas 9-1-1”.

Según expresan en la Exposición de Motivos “un elemento de gran impacto en la percepción del grado de calidad de vida que goza un pueblo es la confianza que este tiene en la diligencia con la cual el gobierno atenderá sus pedidos de auxilio en casos de emergencias personales. La rapidez con que se materializa la presencia del aparato gubernamental al socorro del ciudadano que es víctima de la criminalidad, de la enfermedad o del azote del fuego es la expresión más convincente de la eficacia con que opera el gobierno. En la medida que un pueblo tiene la convicción de que, en momentos de emergencias que afectan directamente a su familia, las agencias de Seguridad Pública actuarán con rapidez y eficacia en beneficio del individuo, esa ciudadanía gozará de mayor tranquilidad y valorizará en mayor grado la calidad de vida que disfruta”.

Es por esta razón que los pueblos adelantados y aquéllos que ponen sobre los valores materiales la tranquilidad de espíritu y la serenidad de la vida familiar, han desarrollado los medios para garantizar el acceso rápido del ciudadano angustiado por la tragedia personal al recurso gubernamental de Seguridad Pública. Dentro de la gama de medios para este fin, la tecnología de los sistemas telefónicos de respuesta a emergencias denominados "9-1-1" se destacan por su amplia disponibilidad y su facilidad de operación por los afectados.

Sin embargo, el mecanismo de respuesta efectiva al pedido del ciudadano no reside solamente[5] ni principalmente[5] en la tecnología telefónica, sino en los recursos humanos y tecnológicos a disposición de las agencias de Seguridad Pública para atender los reclamos por servicio. Los problemas sociales que enfrenta nuestro país como la criminalidad, la violencia doméstica, el maltrato de menores y otros, así como las emergencias causadas por desastres naturales o por la mano del hombre, hacen imperativo que nuestros ciudadanos cuenten con un número telefónico universal de emergencia al cual pueden llamar en cualquier momento para solicitar servicios de emergencias.

Los telecomunicadores del Sistema de Emergencias 9-1-1 son el primer contacto del ciudadano que solicita los servicios de emergencia y quien comienza la cadena de servicios de acción rápida para prestar la ayuda necesaria a nuestro pueblo.

Por todo lo anterior, el Senado de Puerto Rico quiere expresar su felicitación y reconocimiento a los telecomunicadores del Sistema de Emergencia 9-1-1 de Puerto Rico con motivo de celebrarse su semana del 24 al 31 de octubre de 2010.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a los telecomunicadores del Sistema de Emergencia 9-1-1 de Puerto Rico con motivo de celebrarse del 24 al 31 de octubre de 2010 la Semana del Telecomunicador del Sistema 9-1-1.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le[s] será entregada al Sistema de Emergencia 9-1-1 de Puerto Rico, a los telecomunicadores, Erika Algarín, Gabriel Alvarez, Fermín Aponte, Glisette Ayala, Angel Ayala, Pedro Ayala, Carlos Barbosa, Joel Bauzo, Brenda Berríos, Marcos Cabrera, Sylvia Cámara, Ricardo Calderón, Indira Carvajal, Karenia Carrión, Rosael Castro, Antonio Colón, Francisco Collazo, Jorge Collazo, Aramis Cruz, Jean Cuvilli, Anabelle del Valle, Arleen Díaz, Edgardo Donate, Yesenia Durán, Jorge Escribano, Elid Escobar, Yahaira Falcón, Carmen Figueroa, Gabriel Figueroa, Kesiah Figueroa, Waleska Figueroa, Claribel Franco, Jorge García, Taisha García, Israel González, Laura Grullón, María Hernández, Ada la Luz, José Leandry, Alexandra Lladó, Laura Matos, Lilliam Márquez, Javier Martínez, Manuel Martínez, Davis Meléndez, Joan Millán, Luis Millán, Lygia Montalvo, Melba Morales, Sheila Morales, Brendaliz Muñiz, Wilmer Nazario, Rafael Negrón, José Nerys, Axel Ortiz, Loudes Ortiz, Paolo Ortiz, Omayra Ortiz, Valerie Ortiz, Rafael Pacheco, Javier Panet, Susan Pérez, Angel Ramos, Heidi Rivera, Luis Rivera, Luis Riveram, Luz Rivera, Joan Rivera, Odalis Rivera, Benjamín Robles, Adriam Rodríguez, Christopher Rodríguez, Evelyn Rodríguez, Tania Rodríguez, Benjamín Rodríguez, Roberto Rosa, Israel Rosado, Pura Rosario, Gladys J. Rosas, Nibia Sánchez, Angel Santiago, Yesiana Santiago, Diana Torres, Elizabeth Torres, Luis Vassallo, Katherine Vázquez, Marivette Vázquez, Juan Weaver;[s] los supervisores, Somarie Becerril, Josue Bruno, Glenda Salva, Ileana Santiago, Gerardo Correa, Corlis James, Leticia Martínez, Damir Nieves, Lisbeth Nieves, Arelis Santiago, Linette Quiñonez, Víctor Quiñones;[s] los supervisores generales, Normando Durán, Yolanda Cruz, José Colom, Manuel Delgado y Gilberto Delgado, en una actividad especial y copia a los medios de comunicación del país para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción Escrita:

El senador Lawrence Seilhamer Rodríguez, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Urbanismo e Infraestructura solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: R. del S. 160, 184, 393, 446, 466, 492, 530, 531, 542, 548, 572, 583, 585, 638, 705, 709, 763, 768, 770, 774, 775, 816, 822, 827, 841, 850, 851, 856, 859, 864, 870, 874, 875, 889, 890, 900, 938, 988, 1072 ; las R. C. del S. 409, 410, 411, 507, 521, 539, 540, 547, 552, 553, 554, 556, 557, 558, 564, 581, 582, 583, 591; los P. de la C. 1630, 2303, 2471, 2475; la R. C. de la C. 416, 445; y los P. del S.40, 1433, 1452, 1479, 1483, 1486, 1577, 1590, 1615, 1649, 1682, 1689.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR ARANGO VINENT: Señor Presidente, en el Anejo A, específicamente en la Moción 3362 y 3365, para que se me una como autor a ambas medidas y que se apruebe el Anejo A, en su totalidad.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR ARANGO VINENT: Señor Presidente, el Anejo B, del Orden de los Asuntos, para que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR ARANGO VINENT: Señor Presidente, el senador Seilhamer Rodríguez solicita noventa (90) días laborables adicionales para culminar varias medidas con una moción radicada en Secretaría, para que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se deje sin efecto la Regla 22.2 se puedan continuar los trabajos más allá de las cinco y treinta de la tarde (5:30 p.m.).

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que el Proyecto del Senado 1667, que se encuentra en la Comisión de Reglas y Calendario, sea devuelto a la Comisión de Gobierno.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR ARANGO VINENT: Señor Presidente, para solicitar el consentimiento del Cuerpo, para que las siguientes medidas puedan ser consideradas durante la presente sesión, Proyectos del Senado 1874, 1888 y 1889.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR ARANGO VINENT: Señor Presidente, el nombramiento del doctor Victoriano Quintana Muñiz, como Miembro de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica, sea devuelto a la Comisión de Salud.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que los demás Asuntos permanezcan en Asuntos Pendientes.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: Proyectos del Senado 1057 y 1427; Resoluciones Conjuntas del Senado 232, 472 y 487 (rec.); Resolución del Senado 173 (Noveno Informe Parcial); Proyectos de la Cámara 597, 965, 989, 1516, 1623 (rec.), 1956, 2277; Resoluciones Conjuntas de la Cámara 415 y 898).

SR ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se conforme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 955, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Comisión Estatal de Elecciones la cantidad de dos millones ciento dos mil seiscientos dieciocho (2,102,618) dólares de los fondos originalmente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 56 de 20 de julio de 2008 para sufragar parte del costo del Proyecto de la Tarjeta de Identificación Electoral (TIE); y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Resolución Conjunta Núm. 56 de 20 de julio de 2008, presentada como la Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 2443, asignó a las agencias e instrumentalidades públicas la cantidad de \$3,631,098,000, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal 2008-2009.

Dentro de esta Resolución Conjunta a la Comisión Estatal de Elecciones, en adelante la CEE, le fue asignada la cantidad de \$26,562,000 para gastos relacionados con las Elecciones Generales del 2008. Ante las economías generadas en los comicios del 2008, la Oficina de Gerencia y Presupuesto ha certificado un sobrante de \$2,102,618.

La CEE tiene la responsabilidad de preparar y emitir la Tarjeta de Identificación Electoral (TIE) a través de sus funcionarios de las Juntas de Inscripción Permanente a todos aquellos electores hábiles al momento de inscribirse. Para esto, la CEE ha llegado a acuerdos con la Compañía Advantics para proveer apoyo técnico, materiales, equipo y mantenimiento para el Sistema de Tarjeta de Identificación Electoral utilizado por las Juntas de Inscripción Permanente. La relación contractual de la CEE y Advantics ha sido sufragado con fondos sobrantes de pasados eventos electorales, que han sido depositados en el Fondo de Automatización, según lo establece la Ley Núm. 73 del 1 de junio de 2002.

Esta Asamblea Legislativa entiende meritorio atender la situación de la CEE y recomienda la reasignación de los recursos para cumplir con la responsabilidad de la otorgación de la Tarjeta de Identificación Electoral (TIE), y cumplir con las responsabilidades que ha asumido la CEE con respecto a este Programa.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Comisión Estatal de Elecciones la cantidad de dos millones ciento dos mil seiscientos dieciocho (2,102,618) dólares de los fondos originalmente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 56 del 20 de julio de 2008, para sufragar parte del costo del Proyecto de la Tarjeta de Identificación Electoral (TIE).

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 955**, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo la aprobación de la misma sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 955** tiene el propósito reasignar a la Comisión Estatal de Elecciones la cantidad de dos millones ciento dos mil seiscientos dieciocho (2,102,618) dólares de los fondos originalmente consignados en la Resolución Conjunta Número 56 del 20 de julio de 2008 para sufragar parte del costo del Proyecto de la Tarjeta de Identificación Electoral (TIE); y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

ANALISIS DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta Núm. 56 de 20 de julio de 2008, presentada como la Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 2443, asignó a las agencias e instrumentalidades públicas la cantidad de \$3,631,098,000, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal 2008-2009.

Dentro de esta Resolución Conjunta a la Comisión Estatal de Elecciones, en adelante la CEE, le fue asignada la cantidad de \$26,562,000 para gastos relacionados con las Elecciones Generales del 2008. Ante las economías generadas en los comicios del 2008, la Oficina de Gerencia y Presupuesto ha certificado un sobrante de \$2,102,618.

La CEE tiene la responsabilidad de preparar y emitir la Tarjeta de Identificación Electoral (TIE) a través de sus funcionarios de las Juntas de Inscripción Permanente a todos aquellos electores hábiles al momento de inscribirse. Para esto, la CEE ha llegado a acuerdos con la Compañía Advantics para proveer apoyo técnico, materiales, equipo y mantenimiento para el Sistema de Tarjeta de Identificación Electoral utilizado por las Juntas de Inscripción Permanente. La relación contractual de la CEE y Advantics ha sido sufragado con fondos sobrantes de pasados eventos electorales, que han sido depositados en el Fondo de Automatización, según lo establece la Ley Núm. 73 del 1 de junio de 2002.

La medida bajo estudio le permitiría a la Comisión Estatal de Elecciones utilizar la cantidad de \$2,102,618 para sufragar parte del costo de un contrato con la compañía Advantics. Donde la misma proveerá el apoyo técnico, materiales, equipo y mantenimiento para el Sistema de Tarjeta de Identificación Electoral (TIE) utilizado por las Juntas de Inscripción Permanente. A lo cual esta Asamblea Legislativa entiende meritorio atender la situación de la CEE y recomienda la reasignación de los recursos para cumplir con la responsabilidad de la otorgación de la Tarjeta de Identificación Electoral (TIE), y cumplir con las responsabilidades que ha asumido la CEE con respecto a este Programa.

Conforme a lo antes expresado, esta Comisión de Hacienda recomienda la reasignación de los recursos sobrantes ascendentes a \$2,102,618; originalmente consignados en la RC Núm. 56 de 2008 según certificado por la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada, esta Comisión recibió de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) una certificación donde se certifica la disponibilidad de los fondos, la cual permite los propósitos de esta medida. Se acompaña copia de la certificación del 8 de febrero de 2010 emitida por dicha agencia al cuerpo hermano del Senado de Puerto Rico.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y podemos indicar que la aprobación de la misma no tiene impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

CONCLUSION

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 2945, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar el Artículo 23 de la Ley Núm. 41 de 22 de julio de 2009, conocida como “Ley para el Manejo Adecuado de Neumáticos de Puerto Rico”, a los fines de posponer la vigencia de la Ley.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 41 del 22 de julio de 2009, conocida como Ley para el Manejo Adecuado de Neumáticos de Puerto Rico, es una ley de vanguardia que se aprobó para atender el problema de manejo de neumáticos desechados que ha venido aquejando la Isla durante los pasados años. La misma atiende las dificultades y obstáculos presentados bajo la ley anterior de neumáticos, Ley Núm. 171 de 31 de agosto de 1996, según enmendada.

Con esta nueva Ley Núm. 41, *supra*, se delega a la Autoridad de Desperdicios Sólidos la implantación y operación de la misma, deberes que bajo la Ley Núm. 171, *supra*, realizaba el Departamento de Hacienda prácticamente en su totalidad.

Conscientes de las funciones delegadas, la Autoridad de Desperdicios Sólidos ha estado trabajando arduamente para establecer las bases para poder cumplir con la fecha de vigencia e implantación de la Ley Núm. 41, *supra*, la cual está pautada para entrar en vigor el 1 de noviembre de 2010. Como resultado de las labores realizadas para su implantación se han identificados aspectos que pueden ser enmendados para hacer de esta una más eficiente y costo efectiva para la Autoridad y las demás partes involucradas con esta ley lo cual requiere tiempo adicional.

Conforme a lo anterior, es prudente y necesario extender la fecha de vigencia de la nueva ley para que la Autoridad pueda cumplir a cabalidad con la misma para beneficio del Pueblo de Puerto Rico. Lo contrario podría afectar el fondo de manejo y disposición de neumáticos y por

consiguiente el recogido y disposición adecuada de los neumáticos desechados, creando desasosiego en la ciudadanía dado el riesgo a la salud pública.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda el Artículo 23 de la Ley Núm. 41 de 22 de julio de 2009, para que lea como sigue:

“Artículo 23.-Vigencia

Esta Ley entrará en vigor el 30 de abril de 2011.

Artículo 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra **Comisión de Recursos Naturales y Ambientales** del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tienen el honor de recomendar la aprobación del **Proyecto de la Cámara Núm. 2945**, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de la C. 2945 tiene como propósito enmendar el Artículo 23 de la Ley Núm. 41 de 22 de julio de 2009, conocida como “Ley para el Manejo Adecuado de Neumáticos de Puerto Rico”, a los fines de posponer la entrada en vigencia de la Ley.

ANALISIS DE LA MEDIDA

El autor de la presente medida entiende que es prudente y necesario extender la fecha de vigencia de la Ley para el Manejo Adecuado de Neumáticos de Puerto Rico, para que entre en vigor el 30 de abril de 2011, en vez del 31 de octubre de 2010 como estaba pautada, de manera que la Autoridad pueda cumplir a cabalidad con la misma para beneficio del Pueblo de Puerto Rico.

Según se desprende de la Exposición de Motivos, la Ley Núm. 41 del 22 de julio de 2009, conocida como la Ley para el Manejo Adecuado de Neumáticos de Puerto Rico, es una ley de vanguardia que se aprobó para atender el problema de manejo de neumáticos desechados que ha venido aquejando al país durante los pasados años. Esta ley atiende los inconvenientes y obstáculos presentados bajo la ley anterior de neumáticos usados, Ley Núm. 171 de 31 de agosto de 1996, según enmendada.

En la pasada Ley Núm. 171, *supra*, el Departamento de Hacienda estaba a cargo del fondo del manejo de neumáticos, luego de aprobada la nueva Ley Núm. 41, *supra*, se delega la responsabilidad de la implantación y operación de la misma, incluyendo el fondo, a la Autoridad de Desperdicios Sólidos.

La **Autoridad de Desperdicios Sólidos (ADS)** mediante memorial explicativo, endosa el Proyecto de la Cámara 2945. La ADS ha indicado que ha estado trabajando intensamente para cumplir a cabalidad con la vigencia e implantación de la Ley Núm. 41, *supra*. Como resultado de los esfuerzos realizados para la implantación de dicha ley, la ADS ha identificado aspectos que pueden ser enmendados para hacer de ésta una más eficiente y costo efectiva, lo cual requiere tiempo adicional. En la medida que la Ley que rige el manejo de los neumáticos actualmente y la nueva Ley es derogada y entra en vigor, respectivamente, el 31 de octubre de 2010, es necesario extender esta fecha por seis meses para beneficio del Pueblo de Puerto Rico, dándole tiempo así a las agencias a

culminar el proceso de enmiendas mencionadas y el trámite de su reglamento. De lo contrario, la ADS entiende que se podría afectar el fondo de manejo y disposición de neumáticos y por consiguiente el recogido y disposición adecuada de los neumáticos desechados, lo que pudiera conllevar riesgos a la salud pública.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

La Ley Núm. 41 de 22 de julio de 2009, prohíbe la aprobación de medidas legislativas sin que existan los fondos requeridos para sufragar los gastos que conlleva la nueva legislación. De igual forma, la política pública expresada mediante el Boletín Administrativo Número OE-2009-001 de 8 de enero de 2009, donde se decreta un estado de emergencia fiscal en el gobierno y la implantación de medidas iniciales de control fiscal y reconstrucción económica, ordena a todas las agencias gubernamentales que tomen las medidas necesarias para reducir gastos operacionales, medidas que incluyen la prohibición de creación de nuevos puestos y la reducción equivalente al 10 por ciento de la mitad del total de gastos presupuestados para el presente año fiscal.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, la Comisión evaluó la presente medida y concluye que la aprobación de la misma no tendrá impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

CONCLUSION

A tenor con lo antes expuesto, la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, recomienda la aprobación del **Proyecto de la Cámara Núm. 2945**, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Luz M. Santiago González
Presidenta
Comisión de Recursos Naturales y Ambientales”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR ARANGO VINENT: Señor Presidente, para comenzar la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 955, titulada:

“Para reasignar a la Comisión Estatal de Elecciones la cantidad de dos millones ciento dos mil seiscientos dieciocho (2,102,618) dólares de los fondos originalmente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 56 de 20 de julio de 2008 para sufragar parte del costo del Proyecto de la Tarjeta de Identificación Electoral (TIE); y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida sin enmiendas, Resolución Conjunta de la Cámara 955.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta de la Cámara 955, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 2945, titulado:

“Para enmendar el Artículo 23 de la Ley Núm. 41 de 22 de julio de 2009, conocida como “Ley para el Manejo Adecuado de Neumáticos de Puerto Rico”, a los fines de posponer la vigencia de la Ley.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe el Proyecto de la Cámara 2945, sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto de la Cámara 2945, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, antes de continuar, ya que tenemos a todos los Senadores y Senadoras, aquí presentes, en el día de mañana, ya desde hoy está recibiendo mensajes y comunicaciones y cartas hasta del Gobernador, tenemos una Senadora que cumple años en el día de mañana y queremos felicitarla, dicen que veinticinco (25) años cumple. Catorce (14) años cumple, es la senadora Norma Burgos, el Senado de Puerto Rico quiere felicitarla desde hoy, obviamente porque mañana no vamos a estar trabajando en sesión, aunque sí en los trabajos ordinarios y regulares del Senado de Puerto Rico. El Senado de Puerto Rico le extiende la felicitación y le desea que cumpla muchos años más si no es en esta Asamblea Legislativa, que sea en algún municipio cerca, ¿verdad?, que los pueda disfrutar y que pueda cumplir muchos, muchos años más. Estaremos pendientes, para poder compartir esos cumpleaños, aunque no sea aquí, en esta Asamblea Legislativa, en otro lugar también con la senadora Norma Burgos, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Nos unimos a la felicitación de la compañera Norma Burgos. Le deseamos lo mejor, mucha salud, muchas bendiciones, belleza ya la tiene. Así que nos unimos a la felicitación.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se recesen...

SR. PRESIDENTE: Compañeros y compañeras del Senado de Puerto Rico, a los Senadores y Senadoras de Mayoría y de Minoría, vamos a escuchar al señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, estamos esperando una medida de la Cámara de Representantes. Vamos a solicitar que se recesen los trabajos hasta las cinco y cuarto de la tarde (5:15 p.m.), que sería la única medida, que es la última medida que falta por considerar, a menos que haya una adicional que se presente, pero de lo contrario sería esta última que falta. Y por lo tanto, estamos solicitando un receso hasta las cinco y cuarto de la tarde (5:15 p.m.), señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Quiero decirles a los compañeros y compañeras del Senado, que la medida fue ya votada en la Cámara, debe de estar aquí en algún momento. Está, sencillamente, montándose la medida con las enmiendas en Sala, etcétera, para llegar aquí al Senado. Sería el único asunto que atenderíamos a las cinco y cuarto de la tarde (5:15 p.m.), le voy a agradecer a los compañeros y compañeras, que estén aquí puntualmente a las cinco y cuarto de la tarde (5:15 p.m.), para atenderlo. Sería el único asunto. Si la medida llegara antes, nos comunicaríamos con los respectivos Portavoces, para entonces convocarnos antes de las cinco y cuarto de la tarde (5:15 p.m.), pero en ausencia de una llamada de los Portavoces a las respectivas delegaciones a las cinco y cuarto de la tarde (5:15 p.m.), aquí.

Receso.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos en el Senado de Puerto Rico.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se descargue y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Proyecto de la Cámara 3030.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se lea.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 3030, el cual fue descargado de la Comisión de Hacienda:

“LEY

Para enmendar las Secciones 1123 y 2101 de la Ley Núm. 120 del 31 de octubre de 1994, según enmendada, mejor conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a los fines de aclarar su alcance y contenido; añadir enmiendas técnicas; y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestra administración está comprometida en revisar constantemente las disposiciones estatutarias contributivas vigentes para asegurarnos que las mismas cumplen con la intención legislativa y no estén sujetas a interpretaciones contrarias a ésta. Por tal motivo, esta Asamblea Legislativa entiende pertinente promover las presentes enmiendas técnicas a la Ley Núm. 120 del 31 de octubre de 1994, según enmendada, mejor conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a los fines de aclarar su alcance y contenido.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda la Sección 1123 de la Ley Núm. 120 del 31 de octubre de 1994, según enmendada, mejor conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, para que lea como sigue:

- “(a) ...
- ...
- (f) Reglas especiales relativas a ingreso realmente relacionado
 - (1) En general.- Para fines de este Subtítulo:
 - (A) ...
 - (B) Excepto según se dispone en los párrafos (4), (5) ó (6) de esta Sección 1123 (f) o en la Sección 1221 ó 1231, en el caso de un individuo no residente o una corporación o sociedad extranjera no dedicada a industria o negocios dentro de Puerto Rico en cualquier momento durante el año contributivo, ningún ingreso, ganancia o pérdida se tratará como realmente relacionada con la explotación de una industria o negocio dentro de Puerto Rico.
 - ...
 - (4) Reglas para la aplicación de este apartado (f).-
 - (A) ...
 - ...
 - (B) Si, para el año contributivo, se cumplen los párrafos (4)(A)(ii)(I) y (II) con respecto a cualquier individuo extranjero no residente o corporación o sociedad extranjera y la otra persona a la que se refiere el párrafo (4)(A)(ii)(II) mantiene una oficina u otro local fijo de negocios en Puerto Rico, o es tratada como que mantiene una oficina u otro local fijo de negocios en Puerto Rico, sin tomar en consideración el párrafo (4)(A)(ii), entonces:
 - (i) una porción, computada de acuerdo al párrafo (4)(B)(v), (4)(B)(vi) ó (4)(B)(vii), según sea el caso, de las ganancias, beneficios, e ingresos del individuo extranjero no residente o corporación o sociedad extranjera que está dedicada, durante cualquier momento del año contributivo, a una industria o negocio en Puerto Rico, o es tratada como que está dedicada a una industria o negocio en Puerto Rico bajo el párrafo (4)(B)(ii), será tratada como ganancias, beneficios e ingresos de fuentes dentro de Puerto Rico;
 - (ii) un individuo extranjero no residente o corporación o sociedad extranjera que de otro modo no esté dedicada una industria o negocio en Puerto Rico en cualquier momento durante dicho año contributivo, pero que tiene ingresos de fuentes dentro de Puerto Rico de acuerdo al párrafo (4)(B)(i), será, para propósitos de este subtítulo, tratada como que está dedicada a una industria o negocio en Puerto Rico durante dicho año contributivo y las ganancias, beneficios, e ingresos descritos en

el párrafo (4)(B)(i) serán tratadas como que están realmente relacionadas con la explotación de dicha industria o negocio;

...

- (h) Definiciones.- Según se emplean en esta sección, las siguientes palabras tendrán el siguiente significado:

...

- (3) “Grupo Controlado”:

(A) Regla General.- El término “grupo controlado” tiene el significado asignado al término “grupo controlado de corporaciones” por la Sección 1028(a), excepto que la frase “más de 50 por ciento” sustituirá la frase “por lo menos 80 por ciento” cada vez que aparezca en esa sección, y la Sección 1028(b) no aplicará.”

Artículo 2.-Se enmienda la Sección 2101 de la Ley Núm. 120 del 31 de octubre de 1994, según enmendada, mejor conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, para que lea como sigue:

“Sección 2101.-Imposición de Arbitrio a la Adquisición de Cierta Propiedad Mueble y Servicios.

- (a) Imposición del Arbitrio.-

(1) En General.- Se impone por este medio, sobre la adquisición luego de 31 de diciembre de 2010 de propiedad mueble y servicios por un miembro de un grupo controlado de otro miembro de dicho grupo, un arbitrio igual al por ciento aplicable del valor de tal propiedad mueble y servicios.

(2) Responsabilidad por el Arbitrio.- El arbitrio impuesto por esta sección se impondrá a, y será responsabilidad de, la persona que adquiere la propiedad mueble y servicios. El Secretario establecerá por reglamentación para prevenir duplicidad en el cobro del arbitrio de más de una persona.

- (b) Definiciones.- Para propósitos del apartado (a):

- (1) Propiedad Mueble y Servicios significa:

(A) Propiedad tangible manufacturada o producida total o parcialmente en Puerto Rico, y

(B) Servicios prestados en Puerto Rico relacionados a la manufactura o producción de propiedad tangible, adquiridos de cualquier persona que lleva a cabo la manufactura o producción de propiedad tangible en Puerto Rico, o presta servicios en Puerto Rico relacionados con la manufactura o producción de propiedad tangible, que tenga entradas brutas en exceso de setenta y cinco millones (75,000,000) de dólares para cualquiera de los tres (3) años contributivos precedentes.

- (c) Reglas Especiales.-

(1) Requisito de diez (10) por ciento.—Esta Sección 2101 aplicará sólo cuando la persona que adquiere propiedad mueble o servicios adquiere dicha propiedad mueble o servicios directa o indirectamente de otro miembro del mismo grupo controlado, o cuando una persona que presta servicios de distribución o facilitación para o a nombre de otro miembro del mismo grupo controlado, incluyendo servicios a comisión o de comisario, presta dichos servicios que representen:

- (A) por lo menos diez (10) por ciento de las entradas brutas totales de dicho otro miembro provenientes de la venta de propiedad mueble manufacturada o producida en Puerto Rico y servicios prestados en Puerto Rico por dicho otro miembro para cualquiera de los tres (3) años contributivos precedentes,
- (B) por lo menos diez (10) por ciento, a base de costo, de la cantidad total de propiedad mueble y servicios adquiridos por dicha persona para cualquiera de los tres (3) años contributivos precedentes,
- (C) por lo menos diez (10) por ciento de la cantidad total de comisiones u otros ingresos derivadas por esa persona para cualquiera de los tres (3) años contributivos precedentes; o
- (D) en el caso de transacciones facilitadas por el contribuyente, tales transacciones, junto a las actividades en las Secciones 2101(c)(1)(A), (B) y (C), constituyen por lo menos el diez (10) por ciento de las entradas brutas totales del otro miembro o por lo menos el diez (10) por ciento de las entradas brutas totales del contribuyente por razón de servicios de facilitación para cualquiera de los tres (3) años contributivos precedentes.

...”

Artículo 3.-Conflicto

En el caso de conflicto entre la versión en inglés y la versión en español de esta Ley, la versión en inglés prevalecerá en la interpretación de la misma, que será el siguiente:

“Article 1.-Section 1123 of Act No. 120 of October 31, 1994, as amended, is hereby amended to read as follows:

“Section 1123.-Income from sources inside and outside Puerto Rico

(a) ...

...

(f) Special rules relative to income that is effectively connected.

(1) ...

(A) ...

(B) Except as provided in clauses (4), (5) or (6) of this Section 1123 (f) or in Section 1221 or 1231, in the case of a nonresident individual or a foreign corporation or partnership not engaged in trade or business within Puerto Rico at any time during the taxable year, no income, gain or loss shall be treated as being effectively connected with the conduct of a trade or business within Puerto Rico.

...

(4) Rules for application of this Subsection (f).

(A) ...

...

(B) If, for a taxable year, paragraphs (4)(A)(ii)(I) and (II) are satisfied with respect to any nonresident alien individual or foreign corporation or partnership and the other person referred to in paragraph (4)(A)(ii)(II) maintains an office or other fixed place of business in Puerto Rico, or is treated as maintaining an office or other fixed place of business in Puerto Rico without regard to paragraph (4)(A)(ii), then

- (i) a portion, computed in accordance with paragraph (4)(B)(v), (4)(B)(vi) or (4)(B)(vii), as the case may be, of the gains, profits, and income of the nonresident alien individual or foreign corporation or partnership that is engaged at any time during the taxable year in a trade or business in Puerto Rico, or is treated as engaged in a trade or business in Puerto Rico under paragraph (4)(B)(ii), shall be treated as gains, profits and income from sources within Puerto Rico;
- (ii) a nonresident alien individual or foreign corporation or partnership that is not otherwise engaged in a trade or business in Puerto Rico at any time during such taxable year but has income from sources within Puerto Rico pursuant to paragraph (4)(B)(i) shall, for purposes of this subtitle, be treated as engaged in a trade or business in Puerto Rico during such taxable year, and the gains, profits, and income described in paragraph (4)(B)(i) shall be treated as effectively connected with that trade or business;

...
 (h) Definition.- As used in this section the words:

- ...
 (3) “Controlled Group”:
 (A) General rule.-The term “controlled group” has the meaning assigned to the term “controlled group of corporations” by Section 1028(a), except that the phrase “at least 80 percent” shall be substituted by phrase “more than 50 percent” each place it appears therein, and Section 1028(b) shall not apply.

...”
 Article 2.-Section 2101 of Act No. 120 of October 31, 1994, as amended, is hereby amended to read as follows:

- “Section 2101. Imposition of Excise Tax on Certain Personal Property and Services
- (a) Excise Tax Imposed.—
 - (1) In General.—There is hereby imposed on the acquisition after December 31, 2010 of personal property and services by one member of a controlled group from another member of such group an excise tax equal to the applicable percentage of the value of such personal property and service.
 - (2) Liability for Tax.—The tax imposed by this Section is imposed on, and be a liability of, the person acquiring such personal property and services. The Secretary shall prescribe regulations to prevent duplicative collection of the same tax from more than one person.
 - (b) Definitions.—For purposes of Subsection (a)—
 - (1) Personal Property and Services.—The terms “personal property” and “services” mean
 - (A) Tangible property manufactured or produced in whole or in part in Puerto Rico, and

- (B) Services performed in Puerto Rico in connection with the manufacture or production of tangible property, acquired from any person that engages in the manufacture or production of tangible property in Puerto Rico, or performs services in Puerto Rico in connection with the manufacture or production of tangible property, having gross receipts in excess of seventy-five million (75,000,000) dollars for any of the three preceding taxable years.

...

(c) Special Rules.—

- (1) Ten (10) percent Requirement.—This Section 2101 shall apply only where the person acquiring personal property or services acquires such personal property or services directly or indirectly from another member of the same controlled group, or where a person providing distribution or facilitation services for or on behalf of another member of the same controlled group, including services on a commission or commissionaire basis, provides such services that account for
 - (A) at least ten (10) percent of the total gross receipts of such other member from the sale of personal property manufactured or produced, and services performed, in Puerto Rico by such other member for any of the three preceding taxable years,
 - (B) at least ten (10) percent, by cost, of the total amount of personal property and services acquired by such person for any of the three preceding taxable years,
 - (C) at least ten (10) percent of the total amount of commissions or other fees earned by such person for any of the three preceding taxable years; or
 - (D) in the case of transactions facilitated by the taxpayer, such transactions, together with the activities in Sections 2101(c)(1)(A), (B), and (C), account for at least ten (10) percent of the total gross receipts of such other member or at least ten (10) percent of the total gross receipts of the taxpayer from facilitation services for any of the three preceding taxable years.

...”

Artículo 4.-Separabilidad

Si cualquier cláusula, párrafo, subpárrafo, artículo, disposición, sección, subsección, capítulo, subcapítulo o parte de esta Ley fuera anulada o declarada inconstitucional, la sentencia a tal efecto dictada no afectará, perjudicará, ni invalidará el resto de esta Ley. El efecto de dicha sentencia quedará limitado a la cláusula, párrafo, subpárrafo, artículo, disposición, sección, subsección, capítulo, subcapítulo o parte de la misma que así hubiere sido anulada o declarada inconstitucional.

Artículo 5.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, antes de que se llame la medida para la consideración de esta medida se han establecido unas Reglas de Debate entre el Portavoz de la Minoría y este servidor:

“Reglas Especiales de Debate

1. Las mociones relacionadas con la consideración de esta medida serán resueltas sin debate.
2. Las enmiendas a esta medida se presentarán en bloque por cada delegación y se votarán sin debate.
3. El Presidente de la Comisión que presenta la medida lo hará sin sujeción a los límites de tiempo aquí dispuestos.
4. Sólo se permitirán preguntas dirigidas al Senador que presenta la medida, de éste aceptar las mismas. Las preguntas se formularán a través del Presidente. El tiempo que tome hacer la pregunta y su correspondiente contestación se cargará al tiempo de la Delegación del Partido al cual pertenece el Senador que formula la pregunta.
5. El tiempo para el debate será distribuido entre las distintas delegaciones como sigue:
 - a. El Partido Nuevo Progresista tendrá 25 minutos para exponer su posición.
 - b. El Partido Popular Democrático tendrá 15 minutos para exponer su posición.
6. Cualquier Delegación podrá renunciar total o parcialmente, tácita o explícitamente a su tiempo.”

Ese es el acuerdo entre los dos Portavoces, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau Santiago, ¿es correcto eso?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, es correcto, el compañero Juan Eugenio Hernández Mayoral consumirá los primeros tres (3) minutos de la delegación.

SR. PRESIDENTE: Déjeme tomar nota. Me los va a dar todos ahora o...

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para ir al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. C. 3030 y solicita igual resolución por parte del Senado.

SR ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, que se llame la medida.

SR. PRESIDENTE: Que se llame. Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 3030, titulado:

“Para enmendar las Secciones 1123 y 2101 de la Ley Núm. 120 del 31 de octubre de 1994, según enmendada, mejor conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a los fines de aclarar su alcance y contenido; añadir enmiendas técnicas; y para otros fines.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, la Presidenta de la Comisión de Hacienda, la honorable Migdalia Padilla va a exponer la medida.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora senadora Migdalia Padilla, adelante.

SRA. PADILLA ALVELO: Gracias, señor Presidente.

El Proyecto de la Cámara 3030, tiene como propósito ley para enmendar las Secciones 1123 y 2101 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, mejor conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a los fines de aclarar su alcance y contenido; añadir enmiendas técnicas; y para otros fines.

Básicamente, no veo razón alguna para nosotros entrar en un debate que, básicamente lo que pretende este Proyecto de la Cámara es hacer unas correcciones técnicas a un proyecto o a una medida que luego se convirtió en ley, y que aprobamos el sábado pasado. Estamos hablando del P. de la C. 2526. No obstante, la propia Exposición de Motivos dice y cito: Nuestra administración está comprometida en revisar constantemente las disposiciones estatutarias contributivas vigentes para asegurarnos que las mismas cumplen con la intención legislativa y no estén sujetas a interpretaciones contrarias a ésta; y continúa la Exposición de Motivos explicando por qué el P. de la C. 3030.

Si nosotros buscamos y para dar un ejemplo, continuamos con el P. de la C. y nos vamos a la página 7, ahí vemos la primera enmienda donde cambia de una persona no residente cambia a contribuyente. O sea, que la hace más amplia a la hora de aplicarle el propio Código de Rentas Internas, cuando se hace algún tipo de transacción. Y así sucesivamente importante por demás que se cita a una Sección del Código de Rentas Internas que no era el correcto, pues miren señores, vamos entonces a citar el que es correcto. Así que más adelante lo que vemos es correcciones posiblemente en el texto en inglés que decía “provided” y cambiaron por “providing” y así sucesivamente.

Así que, señor Presidente, no creo que haya necesidad de entrar en horas o tal vez muchos turnos para debatir algo, que es precisamente corrección o hacer enmiendas técnicas a un código existente que es el que se conoce como Ley Núm. 120, según enmendada en el 1994.

Esa es nuestra presentación para el P. de la C. 3030 y pedimos que se vote responsablemente por enmiendas que realmente no hacen la diferencia ni cambia lo que fue la intención del legislador a través del Proyecto de la Cámara 2526.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchísimas gracias, senadora Padilla Alvelo.

Le corresponde el turno ahora al senador Juan Eugenio Hernández Mayoral.

Adelante, señor Senador.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente, hay un dicho que dice, “prohibido olvidar”. Prohibido olvidar, porque precisamente fue este mismo Gobernador que en concordancia con el entonces Gobernador, que le dedican el Centro de Convenciones Pedro Rosselló y Carlos Romero Barceló, en el 1996, se orquestaron para eliminar la 936, que le costó a este pueblo 200 mil empleos directos e indirectos y ahora se le pone un nuevo impuesto a los “Controlled Foreign Corporation” donde quedan alrededor de 100 mil empleos directos e indirectos y prácticamente le está dando la estocada final al sector manufacturero en Puerto Rico. El mismo que lo hizo en el 96, hoy lo hace en el 2010.

Y fíjense que el “Chairman of Commerce” de los Estados Unidos de América le dijo al Gobernador en una carta, y yo sé que a algunos les molesta mucho las cartas, pero esta carta viene de allá, de Washington, y le dice al Gobernador, para aquéllos que entiendan el inglés: *“This punitive and discriminatory tax on foreign companies operating in Puerto Rico will hurt companies with foreing investment in Puerto Rico hinder their ability to create jobs and ultimately hurt the ability of Puerto Rico to attract investment by imposing a discriminatory new tax without notice or the benefit of public hearings; a negative message, it sent to new and existent investment in Puerto Rico. A strong incentive is created for foreign companies to look elsewhere for their manufacturing and distribution.”*, y eso es parte de la carta que firma Thomas Donohue, el Presidente de la Cámara de Comercio.

Fíjense que hasta en Washington saben que ni hicieron vistas públicas, que eso fue así rapidito. Y ayer, cuando estuve en una vista ocular en Barceloneta junto a la senadora Itzamar Peña, tuve la oportunidad de hablar, -sí, señor Presidente, llevo dos minutos con cincuenta y dos-...

SR. PRESIDENTE: Por eso, pero para que lo sepa, yo no tengo ningún problema...

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente, sí, estoy redondeando para que mis compañeros también hablen.

SR. PRESIDENTE: Está bien.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente, tuve la oportunidad de hablar allí con el vice-Alcalde de Barceloneta, donde como ustedes saben allí está la Abbott, y hay otras farmacéuticas también, y me dijo que ya la Abbott le había indicado al Municipio de Barceloneta que de cinco (5) nuevos productos que venían para la fábrica de Barceloneta, cuatro (4) de éstos...

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Senador, disculpe.

Senadora Burgos Andújar.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente, Cuestión de Orden. Que el compañero se ciñe a lo que estamos hablando en la medida, las enmiendas que se están planteando aquí, cambiando el número del 1123 al 1223, es una palabra por otra, es una cuestión técnica, no es para entrar en este tipo de debate que quiere y pretende el compañero. Yo creo que está fuera de orden, para que se suscriba a..., qué le molesta la “i” o la “ñ” o el 11 por el 12, si no entra en eso, pues está bien.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente, yo sé que a ella le molesta que le digamos la verdad, pero ella va a tener su turno también y esto tiene que ver con la medida porque fue lo que se aprobó el sábado, imponiéndole un impuesto de 4% a las “Controlled Foreign Corporation”, le guste o no, ésa es la medida. Te guste o no, eso es lo que hay.

O sea, que señor Presidente, finalizando para que mis compañeros puedan hablar, esto ha sido una estocada, y ya la Abbott ha dicho que de cinco (5) productos que venían para Puerto Rico, cuatro (4) no vienen, o sea, que ya se están sintiendo los efectos de éstos, y eso que ustedes iban a ayudar a la empresa privada.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Ha consumido cuatro (4) minutos con cincuenta y dos (52) segundos.

Eduardo Bhatia, ¿es el próximo? Está corriendo el tiempo cinco (5) minutos con cinco (5) segundos.

Senador Eduardo Bhatia, adelante.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, compañeros Senadores, estas enmiendas son unas enmiendas a una ley que básicamente esto es como un árbol que ha tomado en crecer años.

Yo recuerdo, cuando Don Luis Ferré fue al Congreso a defender, en ese entonces la Sección 936, a defender la industria de Puerto Rico. Hoy, con estas enmiendas y el sábado con lo que ocurrió, el Pueblo de Puerto Rico ha visto y se ha despertado en “shock”, aquí la demagogia ha dominado este debate. No se preocupen las compañías no se van. No se preocupen esos son cuentos de pasillos, cuentos de sirenas.

Y déjenme decirles para que quede para el récord claro, la manufactura en Puerto Rico en el año 1995 tenía ciento sesenta (160) mil empleos. Ciento sesenta (160) mil empleos de ingenieros químicos. Ciento sesenta mil empleos de gente buena que ganaba buen dinero, no era el mínimo, no era la gente que limpiaba los cuartos y las habitaciones, no era el jardinero del hotel, era gente que trabajan, graduados de Mayagüez muchos de ellos. Se eliminó la Sección 936, porque nadie se iba a ir de Puerto Rico. Se han ido decenas de farmacéuticas de Puerto Rico y las estadísticas son tremendas. En el año 2010, hay ochenta y nueve (89) mil empleos en la manufactura. Ochenta y nueve (89) mil, de ciento sesenta (160) mil que habían. Seguimos perdiendo competitividad.

Recibimos una carta en este momento de la Cámara de Comercio de los Estados Unidos. Recibimos una carta de Biotech, de Pharma. Recibimos una carta de Lilly. Recibimos una carta de Abbott. Y estas cartas que se han recibido, señor Presidente, son consistentes. ¿Qué dicen estas cartas? Estas cartas dicen que los principales Presidentes de Compañías Farmacéuticas y de la Cámara de Comercio de los Estados Unidos dicen, que Puerto Rico va a perder competitividad y que no les queda otra opción que mirar a otros sitios para invertir en el futuro.

En la conciencia de cada Senador, debe quedar la determinación que están haciendo en este momento. Ganarse unos votitos aquí o allá, poniéndoles contribuciones a las farmacéuticas a cambio de una reforma contributiva. Me parece que tiene que ir a la historia como la barbaridad más grande en la historia de Puerto Rico, sin vistas públicas, sin hablar con nadie, sin dialogar.

Hace exactamente dos semanas y media, el Presidente de Medtronic, que es una compañía de Biotech, de Biotecnología, se reunió con el Gobernador Fortuño, hace dos semanas y media. Y hoy, el Presidente de Medtronic dice, Gobernador usted me mintió, hace dos semanas y media yo me reuní con un Gobernador pro-negocio, pro-industria, pro-competitividad, y de momento de la noche a la mañana, usted firma una ley que hace todo lo contrario. Y entonces, ahora digo yo, ¿qué pierde Puerto Rico en este debate? Pierde su credibilidad, pierde la creación de empleos. ¿Quién diablos va a venir a invertir en Puerto Rico? ¿Quién va a venir aquí a darle a Puerto Rico su inversión? ¿Quién va a decidir abrir una planta nueva aquí? Si te dan unas reglas de juego y las reglas de juegos te las cambian cuando les da la gana.

Así que compañeros Senadores, yo honestamente, de las cosas que más daño le han hecho a Puerto Rico y por la que estamos en una recesión, se llama la eliminación de la Sección 936. Se eliminó la Sección 936, se eliminaron los empleos, se fueron las farmacéuticas, se fueron los

depósitos; se chavó la banca. Y ahora, seguimos hundiendo la industria de Puerto Rico, para ver si ganamos las Elecciones del 2012.

Yo, de verdad creo que ni la una ni la otra. Lamentablemente, ésta es la forma de convertir a Puerto Rico en un gueto. Y termino mis palabras haciendo una advertencia, perder las próximas elecciones o ganar las próximas elecciones no son sinónimos a que vendrá una bonanza económica. Aquéllos que están dispuestos a ver a puertorriqueños sufrir; a ver a puertorriqueños de rodillas; a ver puertorriqueños yéndose de la Isla; a ver a puertorriqueños sin empleos; a ver a puertorriqueños perdiendo sus residencias y sus hipotecas. Aquéllos que hoy pudieron parar este invento, hoy que quede en la conciencia de ustedes si siguen adelante con esto, porque esto no es otra cosa que hacer a Puerto Rico cada día menos atractivo para la inversión, cada día menos objetivo para los empleos.

Así que mi exhortación a los compañeros Senadores, es a que voten en contra de esto y que eliminemos esta Ley nefasta que se ha aprobado en Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Han consumido diez treinta y siete. Le toca al senador Ortiz Ortiz.

SR. ORTIZ ORTIZ: Señor Presidente, ¿cuánto tiempo?

SR. PRESIDENTE: Diez y cuarenta.

SR. ORTIZ ORTIZ: Okay.

SR. PRESIDENTE: Hasta quince.

SR. ORTIZ ORTIZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Nosotros tenemos que ver qué está ocurriendo con esta medida que se aprobó el sábado. Lo que acaba de hacer la Legislatura de Puerto Rico, uno de los poderes constitucionales es decirle al Ejecutivo, olvídense que sea Fortuño, olvídense que sea otro partido, olvídense que sea el mismo partido. La Legislatura le dijo, te voy a dar una imposición contributiva a unas empresas sin saber cómo las vamos a usar. La medida de contribución, la Reforma Contributiva no ha sido radicada todavía y entonces le dijimos al país, al Ejecutivo, ahí tienes el 4% que se le pone a las empresas, sin nosotros hoy más allá del mensaje que dio el Gobernador saber fácticamente en una legislación lo que vamos a aprobar finalmente.

Yo creo que actuar de esa forma es irresponsable. Peor aún es actuar, el traer un proyecto a una industria que ha servido bien al país por muchos años creando empleos, empleos de gente de carne y hueso. No son de empleos de millonarios, empleos del que trabaja como técnico, del que trabaja en Cidra, del que trabaja en Villalba, del que está en Aibonito, en Baxter, en Merrick, en Microsoft, a esa gente es que estamos nosotros atentando contra su trabajo. Esa gente que hoy nos están mirando, que su hijo trabaja en una farmacéutica, que su hijo trabaja en una industria de tecnología, a ése es que se le está imponiendo una contribución, pero más allá de eso, yo no conozco, como contador, ningún lugar en el mundo donde se le impongan contribuciones a los que exportan.

Los países buscan iniciativas para exportar sin ponerles contribuciones, porque eso es lo que trae economía a un país. Y hoy le estamos diciendo, olvídense que, vamos a pensar que no es la farmacéutica, vamos a pensar que se exportan mangós, les estamos diciendo –en las exportaciones, en lo que genera negocios para el país, en lo que trae ventas, en lo que genera trabajo que trae dinero de otro lugar–, vamos a imponerles una contribución.

Estados Unidos exporta y no le pone una contribución especial a las exportaciones. China hace lo propio y no le pone una contribución a las exportaciones. Nosotros queremos ser el único en el mundo que ponemos impuestos a las exportaciones. ¡Qué ridículo más grande! Es insólito que queramos hacer crecer una economía poniendo impuestos, donde típicamente un país lo elimina para que haya el incentivo de exportar, porque eso crea economía, eso crea movimiento económico y trae capital.

Ahora, ustedes, a esta enmienda que se ha presentado, nosotros la hemos leído varias veces. Yo no sé si ustedes han hecho lo mismo. Hoy les digo, ¿estamos a cuánto hoy? A 28 de octubre, este documento tiene errores en el mismo cambio que le están presentando. Este documento tiene errores en el cambio, en la enmienda que están haciendo. Volveremos aquí a corregir esos errores que ustedes están presentando. No se han molestado, nadie ni los que tienen Comisiones de Desarrollo Económico ni los que tienen Comisiones de Banca ni los que tienen Comisiones de Hacienda no han revisado este documento.

Este documento de enmiendas, este Proyecto 3030 –que quede en el récord– tiene errores que van a tener que ser enmendados en una Sesión posterior, posiblemente Especial, y aceleradamente. ¿Y saben dónde se podían agarrar esos errores? Si traíamos, hacíamos una vista pública, traíamos a la gente que conoce, pero se los digo, Senadores, votan hoy por esto, y la enmienda que están haciendo tiene errores. Escúchenlo, Proyecto 3030, el 28 de octubre estaremos aquí en otra Sesión Especial, improvisado, arreglando como hoy a cuatro días de aprobarse una ley, esta enmienda que se hizo. Serán ustedes responsables si votan a favor, yo voy a votar en contra de esto.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente, para enmiendas al Proyecto.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para cuestión de orientación las Reglas de Debate estipulan que las enmiendas se someten en bloque y se votan sin debate.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, ¿eso no es inconsistente con lo que está planteando la Senadora? O sea, se va interpretar que no, que las enmiendas que va a presentar la senadora González Calderón, son en bloque del Partido Popular.

Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente, que en la página 4, línea 18, luego de más de cincuenta (50) % se añada la palabra “se”, y después de sustituirá “por”, es la enmienda. O sea, que lee “Más de cincuenta por ciento (50%) se sustituirá por la frase”.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Esa es la enmienda. ¿Tiene alguna otra? ¿Hay objeción?

SR. ARANGO VINENT: Sí, hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Los que estén a favor de la enmienda de la senadora González Calderón dirán que sí. En contra, no. Derrotada.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para coger el turno de la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante, Senador.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, escuchamos a la delegación del “no” al progreso expresarse ahora. Parece más bien una historia de horror como las que suelen contar ellos, como la que han estado contando por años una recreación de esa historia. ¿Será que ellos están provocando a las farmacéuticas y por eso tienen primera comunicación, antes que el propio Gobernador? ¿Será eso? Están en contra de un impuesto temporero que va reduciéndose año por año. Sin embargo, le establecieron un impuesto a las corporaciones locales y no lo defendieron, fueron partícipes de eso. Están promoviendo que las corporaciones paguen un 39% y no permiten y están en contra de que entonces, se le reduzca las contribuciones al individuo y a las corporaciones, porque ellos están defendiendo para que no se aplique un 4% de contribución a las corporaciones foráneas. ¿A quién

quieren proteger? ¿Cuál es el miedo que están tratando de infundir? ¡Ay, que se van a ir 900 mil empleados! eso dijo el Presidente del Partido. Se van a ir 900 mil.

Miren, la realidad es que ellos lo que han llevado, y el insulto que un Senador dijo aquí, porque decir que va a convertir a Puerto Rico en un gueto, es una manera peyorativa de referirse a personas con menos ventajas o menos oportunidades. Y esa es la realidad, pues, ¿será que es que esa persona se siente que está por encima de esos otros que tienen, que están desafortunadamente con problemas económicos? La realidad es...

SR. ORTIZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Ortiz Ortiz.

SR. ORTIZ ORTIZ: Señor Presidente, muchas gracias. Es que hace un rato la compañera senadora Brugos, hizo un planteamiento de que nos ciñéramos a la discusión de una enmienda del 80% y el 50%, en el turno del compañero Senador no se mencionó en lo absoluto la enmienda. Está hablando que si el Partido Popular, que si 900 mil empleados, por otro lado, pedimos y solicitamos que se ciña como solicitó la compañera senadora Burgos, al tema el Portavoz de la Mayoría del PNP.

SR. PRESIDENTE: De la misma manera en que se resolvió lo de la compañera Norma Burgos, que permití que el senador Hernández Mayoral continuara, lo resuelvo ahora con usted.

Continúe señor senador Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Muchas gracias, señor Presidente.

Así que estamos hablando que ellos quieren proteger a unas compañías que están por un impuesto temporero de 4%, están diciendo peyorativamente a Puerto Rico con respecto a convertir a Puerto Rico en un gueto, cuando ellos llevaron a Puerto Rico a la miseria. Cuando ellos con sus decisiones empobrecieron a Puerto Rico. Cuando en el 2000 la pobreza estaba en 48%. Y cuando el Gobierno de ellos lo dejó en 2008 estaba en 68%. Quien pudo haber empobrecido este país, es el liderato del Partido Popular, ésa es la realidad fáctica. Así es que los que menos tienen derecho para hablar o por lo menos "standing", para poder decir aquí en cómo poder promover el desarrollo económico en este país, son los mismos que quebraron a este país. Esa es la realidad. Esos que están en el otro lado que el pueblo decidió en contra de ellos.

La realidad es que esto es una medida de justicia contributiva, y lo que pasa es que ellos les duele que por primera vez un Gobernador atienda al pueblo necesitado, atienda al individuo, atienda a las diferentes clases sociales, con reducciones contributivas reales, que si a ellos no se les ocurre, eso es problema de ellos, si no tienen esa oportunidad, esa capacidad, eso es problema de ellos.

¿Cómo se atreven a criticar estas personas el que se le hace justicia social al Pueblo de Puerto Rico, a los residentes de este país? ¿Cómo se atreven a criticar y a decir que va a crear desempleo, cuando el desempleo lo crearon ellos, y lo que nosotros hemos estado haciendo es creando empleos en este país? Hemos estado enderezando las finanzas de este Gobierno, de la que quebraron ellos. Así que yo no puedo seguir la fórmula de ellos, porque la fórmula de ellos ya demostró que no funciona, que no sirve, que es caduca, que lo que hace es quebrar este país.

La Reforma Contributiva que se va a financiar con este arbitrio temporero a las corporaciones foráneas, y que va al negocio que hace la corporación con las corporaciones de la misma matriz fuera de Puerto Rico. Esa venta que se genera entre la corporación local de una multinacional y el "branch office" de ellos fuera de Puerto Rico. Esa venta es la que están tributando. Es sobre la venta lo que están tributando, no es más nada que eso.

Así que ellos, yo sé que con Charlie Black, su cabildero, que de repente la Cámara de Comercio actuó, veinticuatro (24) horas, cuando se toma semanas o meses sacar una carta, pues obviamente, está respondiendo a intereses políticos. Y, que cómo el senador Hernández Mayoral

cuestiona, cómo es que saben que no hubo debate, porque ustedes mismos se lo dijeron, ¡por favor! Aquí el Pueblo de Puerto Rico no es ingenuo ni bobo, ¡por Dios! Así que déjense de cuentos, mientras más hablan más meten la pata.

La realidad es que ustedes son los responsables. Y de nuevo, cuando el PNP gobierna, Puerto Rico progresa, porque le devuelve la oportunidad para que estas personas tengan dinero en sus bolsillos, para que estas personas puedan activar la economía, para que estas personas puedan hacer que la economía se mueva hacia adelante, no hacia atrás como el cangrejo, como era cuando ellos gobernaban.

Ciertamente, el compañero de la Minoría del Partido Popular, este Gobierno va a trabajar por la justicia social que ustedes jamás se le pudo ocurrir, porque no tienen esa sensibilidad para poderlo hacer.

Son mis palabras, señor Presidente.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Margarita Nolasco Santiago, Vicepresidenta.

SR. RIVERA SCHATZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Señora Presidenta, compañeros del Senado, Proyecto de la Cámara 3030, ante la consideración del Senado de Puerto Rico, procura realizar unas enmiendas técnicas al proyecto que se aprobó recientemente por la Asamblea Legislativa, cuya finalidad es tener una herramienta que le permita al Gobierno de Puerto Rico darle un alivio contributivo al trabajador, a la trabajadora asalariada en Puerto Rico.

En esencia, de lo que trata el Proyecto es de que cada puertorriqueño, cada puertorriqueña que representamos todos los legisladores que aquí estamos, y que aquí fuimos electos por el voto directo, tenga la oportunidad de tener más dinero en su bolsillo no tan sólo en el momento de radicar su planilla de contribución sobre ingresos el 15 de abril del siguiente año, sino cada semana, cada quincena, cada mes, cuando el patrono público o privado le retiene por concepto de contribución sobre ingresos una porción a ese trabajador, a esa trabajadora.

Y yo escucho aquí a los compañeros del Partido Popular decir, que no debemos preocuparnos por perder o ganar elecciones. Yo creo que hay algo más profundo que eso. Lo que no debemos es perder la vergüenza ni la dignidad que alguna gente ha perdido aquí, que pretenden defender el bolsillo y el dinero de unas corporaciones foráneas que no generan empleos en Puerto Rico y que no pagan contribuciones en perjuicio del trabajador y la trabajadora puertorriqueña. Eso peor que perder una elección, compañeros y compañeras, es perder la vergüenza y perder la dignidad.

Y cuando se establecieron aquí las Reglas de Debate, se planteaba que cada delegación tendría la oportunidad de en bloque presentar sus enmiendas. Y yo escuché al distinguido senador Eder Ortiz Ortiz decir, que el Proyecto está plagado de errores y que tiene unas deficiencias. Me imaginaba yo, que cuando la senadora González Calderón, se levantó iba a señalar esos errores, que ellos alegan que tiene el Proyecto, pero más allá de poner la palabra “por”, y la palabra “se”, que aparentemente es lo más que pueden producir la Delegación del Partido Popular, no señalaron un solo error técnico ni ninguna deficiencia técnica sustancial que pudiera de alguna manera afectar en términos jurídicos esta legislación. La pregunta es, ¿por qué? Bueno, compañeros, porque aquí hay

gente que defiende al Pueblo de Puerto Rico, que es la Delegación del Partido Nuevo Progresista, que es la delegación que siempre que ha estado en Mayoría, ha legislado reformas contributivas, ha eliminado los arbitrios, ha estado del lado del trabajador puertorriqueño, y los otros del Partido Popular, que siempre que llegan al poder, aprueban los arbitrios, aprueban los impuestos, suben las contribuciones, y deterioran la calidad de vida de los puertorriqueños y no hubo enmienda que subsanara los errores que algunos compañeros del Partido Popular dicen que tiene el Proyecto. No pudieron señalar uno solo, porque no los tiene.

Pero yo les digo, compañeros y compañeras del Senado de Puerto Rico, que un partido sin discurso, un partido sin liderato, un partido sin propuesta, un partido sin visión como ocurre en el Partido Popular, más que perder una elección como hicieron en el 2008, y como probablemente ocurrirá en el futuro, han perdido la vergüenza, la dignidad y el compromiso con el pueblo puertorriqueño. Esa es la realidad, que la Delegación del Partido Popular no quiere aceptar y no han podido esgrimir un solo argumento jurídico, no han podido traer un solo planteamiento.

Y han conversado, alegadamente con directores ejecutivos y presidentes de las empresas, pero por qué no hablan con el jíbaro de Orocovis, aquel que el compañero del Distrito de Guayama decía que existía, por qué no han hablado con él. ¿Por qué no han hablado con los trabajadores puertorriqueños que favorecen esto? Porque su discurso, porque su propósito es entorpecer, es obstruir el progreso, es afectar la calidad de vida de los puertorriqueños.

Y, ciertamente, cuando los puertorriqueños de todas las ideologías, los puertorriqueños de todos los partidos vean que en su cheque en diciembre, que en su Bono de Navidad, no habrá retención. Cuando vean que en su planilla correspondiente al Año Contributivo 2011, que radicarán en abril de 2012, muchos no tendrán que pagar como pagan ahora, y algunos además de no pagar recibirán un reintegro y un crédito, reconocerán y podrán continuar haciendo los contrastes que hay de la filosofía.

Don Luis Ferré fundó este Partido, basado en los principios de que los humildes son primero, de la seguridad y del progreso, y de eso se ha tratado cada gestión de nuestro Partido en materia contributiva, en materia laboral. Cuando aquí se hablaba de reforma laboral, no hemos escuchado al liderado del Partido Popular hacer señalamientos en contra de eso, han guardado silencio. ¿Por qué? Por las mismas razones, están defendiendo a las personas acaudaladas por encima del perjuicio de los trabajadores, de los asalariados. Ese es el Partido Popular, en total deterioro, que más allá de perder una elección, han perdido la vergüenza.

Esas son mis palabras, señora Presidenta.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto de la Cámara 3030, de la autoría de la Mayoría Parlamentaria, sin enmiendas, los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

- - - -
Ocupa la presidencia el señor Thomas Rivera Schatz.
- - - -

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para ir al turno de Relaciones de Proyectos radicados.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la tercera Relación e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas, cuya lectura se prescinde a moción del señor Roberto A. Arango Vinent:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 1144

Por el señor Márquez García:

“Para crear un programa a denominarse como “Plan de Apoyo Financiero a Organizaciones Sin Fines de Lucro”, adscrito al Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico, a los fines de otorgar líneas de crédito, de rápida tramitación, a aquellas organizaciones sin fines de lucro que reciban donativos o asignaciones de los gobiernos Estatal o Federal; y para otros fines relacionados.”
(HACIENDA)

P. de la C. 2317

Por el señor Rodríguez Miranda:

“Para enmendar el Artículo 3; adicionar un nuevo Artículo 7, y reenumerar los actuales Artículos 7 y 8, como 9 y 10, en la Ley Núm. 271 de 14 de septiembre de 2004, según enmendada, conocida como "Ley de Pensión Vitalicia a los Ex-Campeones Mundiales del Boxeo", a los fines de aumentar la pensión vitalicia a la que tienen derecho los beneficiarios de esta Ley, de seiscientos dólares a mil dólares; crear un fondo especial a ser administrado por el Departamento de Recreación y Deportes que se nutrirá de un cargo adicional de un dólar cincuenta centavos que se le impondrá a toda entrada que se venda por concepto de la celebración de cualquier evento boxístico que se lleve a cabo dentro de la jurisdicción de Puerto Rico.”
(RECREACION Y DEPORTES; Y DE HACIENDA)

**P. de la C. 3030

Por los señores y las señoras González Colón, Rodríguez Aguiló, Crespo Arroyo, Pérez Otero, Aponte Hernández, Bonilla Cortés, Bulerín Ramos, Casado Irizarry, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Correa Rivera, Fernández Rodríguez, Jiménez Negrón, Jiménez Valle, León Rodríguez, López Muñoz, Márquez García, Méndez Núñez, Navarro Suárez, Nolasco Ortiz, Peña Ramírez, Pérez Ortiz, Quiles Rodríguez, Ramírez Rivera, Ramos Peña, Ramos Rivera, Rivera Guerra, Rivera Ortega, Rivera Ramírez, Rodríguez Homs, Rodríguez Miranda, Rodríguez Traverzo, Silva Delgado, Torres Calderón, Torres Zamora y Vega Pagán:

“Para enmendar las Secciones 1123 y 2101 de la Ley Núm. 120 del 31 de octubre de 1994, según enmendada, mejor conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a los fines de aclarar su alcance y contenido; añadir enmiendas técnicas; y para otros fines.”
(HACIENDA)

**Administración

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 902

Por el señor Pérez Otero:

“Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias la cantidad de ochenta mil (80,000) dólares de los fondos provenientes del Apartado 16, Inciso a de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 108 de 4 de agosto de 2009, para llevar a cabo diversas obras y mejoras permanentes en el Municipio de Cataño, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 926

Por el señor Navarro Suárez:

“Para reasignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas Región de San Juan, la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 193 del 12 de agosto de 2005, para asignar fondos a la construcción y reconstrucción de aceras y cunetones, en las carreteras PR-842, Bo. Caimito y PR-176, Bo. Cupey Alto; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay que crear unos Comités de Conferencia que estaban pendientes por ser creados. La Cámara de Representantes no concurrió con las enmiendas introducidas por el Senado de Puerto Rico, en torno a los siguientes Proyectos: Proyectos de la Cámara 2084 y 2283, las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 500 y 501, para que el Senado de Puerto Rico conforme un Comité de Conferencia para atender las diferencias entre ambos Cuerpos.

SR. PRESIDENTE: Vamos a designar para las cuatro medidas, entiéndase Proyectos de la Cámara 2084 y 2283; y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 500 y 501, dicho Comité de Conferencia lo estará presidiendo este servidor, y me acompañarán la senadora Norma Burgos Andújar, la senadora Evelyn Vázquez Nieves, la senadora Kimmey Raschke Martínez; y por el Partido Popular el señor Portavoz Dalmau Santiago.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, no hubo acuerdos en torno al Comité de Conferencia del Proyecto del Senado 1131, para que se conforme un nuevo Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: Estamos designando a la senadora Norma Burgos Andújar, como Presidenta del Comité de Conferencia, al senador Angel Martínez Santiago, al senador Lawrence Seilhamer Rodríguez; a la senadora Migdalia Padilla Alvelo; y por el Partido Popular al senador Eder Ortiz Ortiz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para conformar un Calendario de Aprobación Final y que se incluyan las siguientes medidas: los Proyectos de la Cámara 2945 y 3030; las concurrencias con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado

1206; la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 78; el Anejo B del Orden de los Asuntos (Resoluciones del Senado 1700 y 1702); y la Resolución Conjunta de la Cámara 955; y que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final para todos los fines legales correspondientes.

SR. PRESIDENTE: Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

Concurrencia con las enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 1206

Concurrencia con las enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
a la R. C. del S. 78

R. del S. 1700

“Para extender un mensaje de felicitación y un merecido reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Escuela Acreditada Especializada de Bellas Artes Pablo Casals, de la Región Educativa de Bayamón, por ser galardonada con el Premio Bandera Verde Eco-Escuela, otorgado por la “Fundación de Educación Ambiental Internacional” y por la Organización Pro Ambiente Sustentable”, en actividad celebrada el 18 de octubre de 2010.”

R. del S. 1702

“Para expresar la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a los telecomunicadores del Sistema de Emergencia 9-1-1 de Puerto Rico con motivo de celebrarse del 24 al 31 de octubre de 2010 la Semana del Telecomunicador del Sistema 9-1-1.”

P. de la C. 2945

“Para enmendar el Artículo 23 de la Ley Núm. 41 de 22 de julio de 2009, conocida como “Ley para el Manejo Adecuado de Neumáticos de Puerto Rico”, a los fines de posponer la vigencia de la Ley.”

P. de la C. 3030

“Para enmendar las Secciones 1123 y 2101 de la Ley Núm. 120 del 31 de octubre de 1994, según enmendada, mejor conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a los fines de aclarar su alcance y contenido; añadir enmiendas técnicas; y para otros fines.”

R. C. de la C. 955

“Para reasignar a la Comisión Estatal de Elecciones la cantidad de dos millones ciento dos mil seiscientos dieciocho (2,102,618) dólares de los fondos originalmente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 56 de 20 de julio de 2008 para sufragar parte del costo del Proyecto de la Tarjeta de Identificación Electoral (TIE); y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

VOTACION

Las Resoluciones del Senado 1700; 1702; el Proyecto de la Cámara 2945; la Resolución Conjunta de la Cámara 955 y la Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1206 y a la Resolución Conjunta del Senado 78, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 29

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Eder E. Ortiz Ortiz.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto de la Cámara 3030, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Norma E. Burgos Andújar, José R. Díaz Hernández, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M.

Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 21

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Eder E. Ortiz Ortiz, Jorge I. Suárez Cáceres y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 9

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, todas las medidas han sido aprobadas.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para excusar a la senadora Itzamar Peña, de los trabajos del día de hoy.

SR. PRESIDENTE: Está debidamente excusada.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para ir al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Pésame:

Moción Núm. 3375

Por el señor Díaz Hernández:

“Para enviar un mensaje de profundo pésame a los familiares de quien fue en vida el señor Angel Luis Nieves Ortiz, y en especial su esposa Antonia Serrano Aponte y sus hijos Karina, Luis Daniel y Kelma Luz Nieves Serrano, por el motivo de su fallecimiento el jueves, 28 de octubre de 2010.”

Moción Núm. 3376

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar el más sentido pésame a Angela Meyer, a su hermano, Luis y a los demás familiares y compañeros de quien en vida fue la queridísima actriz Margot Debén, por su sentido fallecimiento, en momentos en que atraviesan por la tristeza de su partida.”

Moción Núm. 3377

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar el más sentido pésame a familiares y compañeros de quien en vida fue Ermelindo Maldonado Pierantoni, por su sentido fallecimiento, en momentos en que atraviesan por la tristeza de su partida.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, las mociones 3375 a la 3377 para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se levanten los trabajos del Senado de Puerto Rico hasta el próximo lunes, 1 de noviembre de 2010, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico levanta los trabajos hasta el próximo lunes, 1 de noviembre de 2010, a la una de la tarde (1:00 p.m.); siendo hoy, jueves, 28 de octubre de 2010, a las seis y tres de la tarde (6:03 p.m.).

“VOTO EXPLICATIVO
(P. del S. 1621)

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El Senador que suscribe desea consignar este voto explicativo en torno al Proyecto del Senado Núm. 1621 aprobado en Sesión Ordinaria del Lunes, 25 de octubre de 2010.

El P. del S. 1621 dispone “enmendar el Artículo 13 de la Ley Núm. 216 de 1996, según enmendada, que creó la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, a los fines de crear una dispensa especial para la Procuraduría de la Mujer para que este organismo pueda disponer de tiempo gratuito en dicha Corporación y educar a la ciudadanía sobre el problema de violencia doméstica”.

Por el principio que persigue la medida deberíamos favorecer la misma, sin embargo, para que no se desvirtúe el propósito perseguido, nuestra delegación entendía que debía incorporársele al proyecto una enmienda que prohibiera que personas electas pudieran participar de las pautas publicitarias. No obstante, la enmienda fue derrotada, lo que nos crea suspicacia sobre los verdaderos motivos de esta iniciativa.

Es por lo anterior que no puedo votar a favor a una medida que, bajo la excusa de que persigue una expresión gubernamental loable, como ciertamente lo es educar sobre la violencia doméstica, constituya un subterfugio para conferir una ventaja a un candidato o a un partido político o para adelantar sus intereses político-partidistas.

Por tales motivos, deseamos consignar nuestra oposición al P. del S. 1621.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Juan E. Hernández Mayoral”

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
28 DE OCTUBRE DE 2010**

MEDIDAS

PAGINA

R. C. de la C. 955.....	23938 – 23939
P. de la C. 2945.....	23939 – 23940
P. de la C. 3030.....	23947 – 23954